

La HISTORIA DE COÍN de XIMÉNEZ DE GUZMÁN



*D. D. Antonio Agustín
Comendador de Guzmán*

EDICIÓN DEL MANUSCRITO ORIGINAL DE 1796
COMPILACIÓN, ADAPTACIÓN Y REALIZACIÓN DIGITAL
DE JOSÉ MANUEL GARCÍA AGÜERA, COÍN 2002

G. A. EDICIONES DIGITALES

COÍN (MÁLAGA)



© Edición : José Manuel García Agüera
G. A. EDICIONES, S.L.,
Alameda, 30. 29100 Coín (Málaga)
T : 952450031 - F : 952450430
www.planetavirtual.com/ga/edicoín
fundación@garcíaaguera.org

Supervisión de textos : Maite Villalobos Cantos

Control de recursos : José Miguel Barrientos Méndez

Colaboración digital : Pepa García Fernández

Supervisión de la edición : Maripepa Fernández Villalobos

Documentación técnica : José Antonio Ruíz de la Torre

I.S.B.N.: 84-923252-5-9

Depósito Legal : MA-615-2002

Primera edición - Versión 1.0 : Abril de 2002

Hecho en Andalucía

La HISTORIA DE COÍN de XIMÉNEZ DE GUZMÁN

Fiel traslado a texto normalizado
de la transcripción del manuscrito
realizada por
don Fernando de Hermosa
en 1872

G. A. EDICIONES DIGITALES
COÍN (MÁLAGA)

Historia
de la Villa de Coin,
su conquista
por los Catolicos Reyes D. Fernando V.
y Doña Ysabel el año de 1485.
escrita
por el Dr. D. Antonio Agustin Ximenex
de Guzman natural de dicha Villa,
y Canonigo de la Real Ynsigne Colegial de la Ciudad de An-
tequera. Año de 1796.

Advertencia del copiante.

Aun cuando el manuscrito, que vá copiado á continuacion, lleba la misma fecha del año 1796. que el de arriba copiado, creo que fué escrito por el Dr. Gimenez antes de aquél, y abunda mas en curiosas noticias y carece de las digrecciones que allí interrumpen el hilo de la verdadera historia de esta Villa.

El original, escrito todo de puño y letra del autor y con su firma y rúbrica al pié de la ultima pagina, lo posee el Sr. D. Gabriel Garcia Santos, Capitan retirado y vecino de Coín, el que ha tenido la bondad de franquearmelo para sacár esta copia literal. Consta de 41. hojas en folio; pº. carece de paginacion.

Coin 20. Marzo 1873.

A handwritten signature in black ink, consisting of the initials 'F. de H.' followed by a large, ornate flourish that loops around the text.

(Fernando de Hermosa y Santiago)

J.M.J.

Ne scriban vanum, duc pia Virgo manum.

Prologo.

1.

Aunque he procurado, como fiel, leal Patricio, revolver las memorias de la antigüedad, y satisfacer con noticias fidedignas las memorables grandezas y distinguidos privilegios, con que Dios Ntro. Sr. p^f. un efecto de su querer, el Rey p^f. uno de su bondad y soberania, han enriquecido la noble, ilustre, amena y deleitable Villa de Coin, cabalm^{te}. no han llenado mis deseos en cumplimiento de mis deberes. Pero apreciando, como se merecen, las tareas literarias, con q^e. nos fecundan los antiguos historiadores; la luz, con que en sus escritos, aunque dispersos, contribuyen á desaparecer la oscuridad de los hechos immemorables, nuestros mayores; reuniendo las q^e. se conservan en sus Archivos Capitulares, prothocolados permanecen; y las q^e. ultimam^{te}. nos ha franqueado una inalterable tradicion, q^e. ha corrido sin intermision q^e. la oscurezca, é interrumpa, hasta nuestros tiempos: formaré un epilogado elogio de su distinguido honor, sobresaliente felicidad, deliciosa, incomparable situacion, sin q^e. el amor, q^e. es natural á la Patria, me haga incurrir en la censurable nota de sospechoso p^f. la verdad desnuda, é imparcial, q^e. es el formal objeto de la Historia.

2.

Coin fundacion de Moros Arabes; su primitivo nombre fué Cohine, como le llama en su Historia de España el P. Juan de Mariana: Cohine, que caia cerca de Alora¹. En lengua arábiga quiere decir este nombre Paraiso Ameno; y siendo p^f. su feliz situacion este

¹ Mariana, tomo 2. (de afolº.) lib. 25. cap. 6.

pueblo un Paraiso terrenal en la hermosura de su cielo, fecundidad de sus fuentes, saludable de sus aguas, fertilidad de sus huertas, abundancia de sus frutos, sabroso de sus comestibles, floresta de sus jardines, y pureza de sus aires, se hace Cohine mas glorioso en desempeño de la imposicion de su nombre á todos los demas paises: q^e. sincopado, ó suprimidas las dos letras h. y e. p^r. ser dificil en lengua española su pronunciacion, quedó reducida ésta á la mas pronta y suave de Coin.

3.

En sus principios era un castillo amurallado, sus fortalezas inexpugnables, rodeado de bosques, selvas, caminos y acequias¹ solo transitables á los q^e. de ellas tenia conocimiento, como refiere Antonio de Nebrija en su España Ylustrada², y q^e. el Marques de Cadiz, General del Egercito de los Reyes Catolicos D. Fernando V. y D^a. Ysabel, habia concertado el año de 1484. con los Moros del Castillo de Benamaquiz, distante media milla del de Coin, hacia levante, pero habiendo salido estos algo perdidos en un encuentro q^e. tubieron con los Cristianos, se revelaron y mantubieron fuertes hasta q^e. acercandose el Rey Catolico con el grueso del exercito, volvieron rendidos á su obediencia; disculpandose, q^e. el nó perseverar en su fidelidad prometida eran las amenazas, con que los Castillos circunvecinos los afligian y violentaban: escusa q^e. admitió el Rey muy benigno, y les encargó q^e. se mantubiesen neutrales entretanto q^e. se reducian á su poder los Castillos de Cartama y Coin; q^e. intentaba sitiar á un mismo tiempo, concediendoles p^r. regalia todo el usufruto de sus huertas, bosques y arboledas. Mas ellos faltando á lo ofrecido, auxiliaron á los suyos y acometieron, con temeridad á los nuestros: falsedad y traicion tan malisiosa irritaron la bondad del Rey, mandando expugnar el castillo y arrazarlo, haciendo ahorcár p^a. su escarmiento 108. moros de los principales y vénder por esclavos, sugetos al grillete, los demás.

4.

¹ Azequia, nombre Arabigo.

² Nebrija, Decada 2. libro 4.

Este exemplar muy digno de temerse y de humillar el orgullo y soberbia mahometana se hizo inmediatamente saber á los moros árabes de Coín, Cartama (entonces llamada Cartima de los Romanos¹ y Monda, y q^e. lo mismo se executaria con ellos, si rebeldes, hacian resistencia. Sus oidos no dieron credito á la terrible amenaza, y enfurecidos se previnieron valerosos p^a. la defenza. A cuya vista mandó el Rey D. Fernando, q^e. parte de su exercito pasase al sitio de Cartama, y lo restante pusiese sitio á Coín, aunque sus fortificaciones y muros parecian invencibles é insuperables².

5.

En efecto, se emprendió la guerra contra los moros coinenses, q^e. p^r. no dejar su ameno paraiso habian pedido socorro á los de Africa. De aquí vinieron los Gomeles, tomando su alojamiento en Monda, p^a. dar auxilio á los de Coín, distante solo una legua. Uno de ellos, al registrar aunque de lejos, lo frondoso del pais y la desgracia inminente de su despojo en los Coinenses, hizo esforzado este razonamiento: “Valerosos Gomeles, sinó degenerais, de vuestra estirpe y noble prosapia renovando el valor q^e. traemos por herencia, seguidme.” A estas vivas expresiones se armaron todos de guerra p^a. q^e. los de Coín no quedasen desfavorecidos y ellos p^r. su cobardia deshonorados, y atravezando intrepidos el campo, salen de concierto los moros de Coín con belicosas armas, y resulta una batalla tan sangrienta con los soldados de nuestro exercito, q^e. no menos prevenidos, les impedian el paso, y al impulso de mortales heridas y violentas muertes entraron briosos los Gomeles con los de Coín en su amurallado Castillo.

6.

A la vista de este desgracios encuentro, manda el Rey D. Fernando redoblar las guardias, avivár sus centinelas y engrosando su militar exercito, fortalece sus trincheras, cerca el castillo, previene escalas á sus muros, bombas á su fuerte artilleria, y desde un cerro, q^e. aun hoy dia conserva el nombre de Bombardas, destroza sus torres

¹ Mariana, lib. 25. tom. 2. cap. 6.

² Nebrija, Dec. 2. lib. 4.

y baluartes, abriendo brechas en sus fortalezas y murallas, confía el asalto al Conde de Benavente, y al Duque de Naxera, sus diestros Generales. Más impacientes los soldados de algunas compañías de su tardanza, se adelantaron furiosos, subiendo p^r. las ruinas de los muros guiados de su Capitan Pedro Ruiz de Alarcon, acometieron con tal valor á los moros, q^e. les obligaron á retraerse y desamparar los muros. A este tiempo abanzan los Gomeles, reúnen sus fuerzas, y murieron en esta batalla muchísimos cristianos con su valeroso Capitan Pedro Ruiz de Alarcon, q^e. mas quiso perder la vida gloriosamente, q^e. huir ó rendirse comodamente, dando muestras evidentes, segun dice el P. Mariana¹ en esta batería, como antes en la de Villena, de esfuerzo singular acompañó también Tello Aguilar² varón muy principal en sangre y militar aliento, dejando los dos en Coín memorables sus heroicas últimas hazañas a la posteridad.

7.

Los demás soldados de las referidas compañías, muertos sus dos esforzados, animosos capitanes, y q^e. la furia de los moros era insuperable, q^e. los contrarretaban valientes, hasta las moras enfurecidas con algazara³ los herían con tejas, piedras y ladrillos q^e. arrojaban soberbias p^r. las ventanas, se retiraron á venir con el ejército, y todo él da fortísimo avance: unos subían p^r. las escalas, otros saltaban p^r. las ruinas de sus muros, otros se introducían por las brechas de sus murallas, otros p^r. las concavidades q^e. las bombas habían abierto en sus fortalezas, y todos coléricos á fuerza de armas rinden la bárbara resistencia de los moros árabes y Gomeles, entran en su Castillo amurallado de Cohine, tremolando victoriosos los Reales, Católicos Estandartes de la Fé y Religión Cristiana el año de 1485. y toman posesión de su plaza, trofeos y guarniciones, Los Católicos Reyes D. Fernando V. y su carísima esposa D^a. Ysabel, como refiere Ant^o. de Nebrixa y el P. Mariana⁴: aunq^e. ni el uno ni el otro expresan el mes, ni el día de su gloriosa conquista: ella sería sin duda, anualm^{te}. celebrada, y aplaudida p^r. su Ylustre Clero, Noble Villa, naturales y vecinos, si en los 311. años, q^e. ha sido glorioso trofeo

¹ Mariana, en el lugar citado.

² Pulgar, c. 42. año de 1485.

³ Algazara, termino arabigo, quiere decir Vocerías.

⁴ Nebrixa, lib. 4. Dec. 2^a. España Ylustrada. Mariana, tom. 2^o. lib. 25. cap. 6.

de la Fée, y Religion Cristiana, hasta el presente (1796.) se hubiera sabido con certeza el dia de este felicísimo triunfo, tributando al Rey de la Gloria, Señor fuerte y Poderoso en la Batalla, las mas rendidas gracias, como lo practican otros pueblos y Ciudades, la de Granada el dia 2. de Enero, la de Malaga el dia 19 de Ag^{to}., y la de Antequera el dia 16 de Sre., la de Velez Malaga el dia 3. de Mayo.

8.

Solamente puede inferir ó conjeturár de la Historia del P. Juan de Mariana, q^e. seria por Enero la conquista de Coín: daré sus palabras á la letra: “El año de 1485. se vinieron los Reyes D. Fernando y D^a. Ysabel á la guerra el mes de Enero; yendo á conquistar a Ronda, p^f. aviso de un moro llamado Juzeph Xerife, de que los moros de Ronda estaban amedrentados, el qual aviso lo dirá el Marques de Cadiz; pareció en primer lugar ir á aquella empresa; pero antes, q^e. acometieron á Ronda, acometieron á otros lugares, como fué Cohine, que caia cerca de Alora: el qual pueblo tomaron por fuerza y le hecharon por tierra, p^f. q^e., á causa de ser muy ancho el circuito de los muros, era dificultoso el ponerle en defenza.”¹

9.

Ellos, á la verdad moros esforzados, gente de nacion barbara, é intrépida, protegidos y rodeados de unos muros de anchura formidable, de torres, y soberbias murallas, edificios propios de su barbarie en su construccion, se lizongeban invencibles, asegurando su temeridad la entrada, q^e. lograsen, de los Gomeles. Mas los Catolicos Reyes animados del poderoso brazo del Dios de los Exercitos, humillaron hasta la tierra todos estos orgullosos contrarrestos y arrazados sus muros; desvanecidas sus torres; reducidas á la nada sus valuartes; arruinadas sus fortalezas; y hechadas p^f. tierra todas sus murallas (q^e. apenas en nuestros tiempos se descubren sus vestigios) p^a. q^e. no volviera esta preciosa heredad y ameno paraiso á caer en manos de la mas vengativa de las Naciones, intimando al mismo tiempo sus Reales ordenes á los moros, qué, ó

¹ Tomo 2º. libro 25. cap. 6.

convertidos á la Fée de Jesucristo recibiesen las aguas del Sto. Bautismo, ó rebeldes se retirasen a expulsos á la Africa.

10.

En este estado constituido este pueblo, agregando desde aquel entonces al Real Patronato, y q^e. sus ruinas no fuesen motivo sencible de lagrimas, como las de Tito y Vespaciano en la destruccion de Jerusalem, la Catolica Religion no tuviera decadencia, floreciente su Fée, e inestinguible su luz; nombró el Rey D. Fernando p^r. sus primeros pobladores á los Caballeros Hidalgos, y de Cuantia: Fran^{co}. de Sepulveda, Alcayde¹ del Castillo de Monda: al Comendador Tinoco: á Gonzalo de Bolaños: Tazquin: Alvaro de Angulo: Gonzalo de Barahona: Fran^{co}. Alonso Ballesteros: Juan Ramirez: Luis Gonzalez: Juan Alonso de Carmona: Juan de Vivas Villalba: Pedro Fernandez de Lares: y otros innumerables soldados y peones, como se espresan en el 1^o. Libro Capitular². Aunque hicieron al Rey Catolico grandes servicios, en la conquista de Coin, Duques, Condes y Marqueses, á ninguno le dio el Señorío, ni enagenarlo en Caballero alguno ó Hidalgo, en premio de sus heroycas hazañas: como lo executó con Monda en el Marques de Villena; Tolox, Gauro y La Pizarra en Señores de estos titulos; y Cartama en el Comendador de Santiago; pueblos muy cercanos al de Coin: mas este en todos tiempos ha tenido la corona de Realengo, agregandolo el año de 1487. y segundo de su conquista, el Rey D. Fern^{do}. á la Real Justicia de la Ciudad de Malaga; gobernado p^r. Alcaldes Ordinarios con subordinacion á su Regio Dominio y Reales Orden^s.

11.

Estando el Rey D. Fernan^{do}. sobre la Ciudad de Baza, p^r. su R^l. Cedula del año de 1489. hizo á sus primeros pobladores³ gracia y donacion de todos los molinos q^e. habia en su termino y jurisdiccion, concediendoles facultad libre p^a. labrar los q^e. quisiesen, asi de

¹ Alcayde, es termino arabigo.

² Lib. 1^o. Capitular. año 1487.

³ Se halla en el Archivo de Cabildo esta R.C.

pan, como de aceite, batanes, hornos, caleras y casas quantas necesitasen y pudiesen, á mayor aumento, extensiva amplitud de su poblacion. El año de 1492. mandó repartir entre Hidalgos, Plebeyos y Peones, p^r. medio del Br. Juan Alonso Serrano, Contador Mayor de Sus Magestades Catolicas Reformador y Repartidor de las tierras, haciendas y posesiones q^e. fueron de los moros, todas las q^e. habia en Coin, como tambien 294. casas y 24. solares de las arruinadas al bombeo de la artilleria y quedaron al tiempo de su tóma¹. De aquí se infiere el vecindario, q^e. comprendería este amurallado Castillo de Cohine: siendo las casas 294. y los solares q^e. resultaron de las arruinadas 24. componen 318., q^e. añadiendo los molinos q^e. tenia dentro de su ribera, con los avecindados en sus torres, fortalezas y baluartes, ascenderia á unos 400. vecinos. Lo cierto es q^e. en su defenza dieron á entender los moros, ademas de los intrusos Gomeles; mayor numero de combatientes q^e. vivirian acuartelados en su amurallado Castillo.

12.

Aunque conquistado, se ausentó de él su glorioso conquistador; sus liberalidades aseguraban á sus nuevos cristianos é hidalgos pobladores el amor q^e. tenia á este pueblo, haciendole merced, gracia y donacion de la Dehesa Comun (llamada de Bugeos) p^a. pastos comunes de sus ganados, p^r. su R¹. Cedula de 20. de octubre de 1494: y p^r. la de 21 de Oct^e. de 1501. el privilegio de ser francos, libres, quitos, esentos de pedidos y moneda forera, y otra qualquiera sisa, y de la alcabala de primera venta de pan, vino y carne q^e. se vendiera p^a. abasto y sustento de sus vecinos y moradores². Dieronles tambien, segun tradicion comun, p^r. Armas y Escudo en cuatro diferentes lienzos: una oza atada á un pino, en el prim^o.: en el segundo un castillo, ambos en campo azul: en el tercero, un ramo de tres flores, en campo blanco: y en el cuarto, cinco flores de lis, q^e. le añadió el Sr. Felipe V. p^r. haberle servido esta Villa (q^e. yá lo era Coin) en la urgencia de sus guerras, con la ayuda y socorro de 20. caballos,

¹ Consta del Libro del Repartim^o. q^e. se conserva en el archiv. del Hospital.

² Estas dos Cedula exist. en el archiv. y libros capitulares de sus respect. años.

enteramente dispuestos de pertrechos militares, á sus Reales Ordenes¹. Este cuarto privilegio, acredita los tres anteriores, y confirma su distinguido blason que descifrado, se puede venir en conocimiento de su propiedad: Cohine castillo afianzado á sus torres, como una oza atada á un pino, en campo azul, q^e. descubre su celeste esfera, ó alegría de su cielo: el ramo de las tres flores en campo blanco, jardin fertilizado con la blancura, á espumerío de sus descolladas aguas: y las cinco flores de lis, geroglifico semejante á las q^e. tiene la Real Casa de Borbon; q^e. dio principio á florecer en nuestra España el Sr. Felipe V.

13.

Ennoblecido Coin con tan sobresalientes Reales Privilegios; sus primeros pobladores con tan realzadas, repetidas gracias y mercedes; aumentaron su poblacion otras muy distinguidas personas, esclarecidas familias, y se avencindaron en él la Muy Ylustre Señora Doña Ana Bazan de la Excma. Casa de los Sres. Condes de Saldueña, hoy Duques de Montellano, de quien heredaron gran parte de los Mayorazgos que disfrutaban y poseen en este pueblo. Los Señores Erazos, Tellos, Monsalves, Cuadros, Colmenares, Berlangas, y Narvaez de quienes proceden los Sres. Condes de Bobadilla, Reynas, Florez, Cuevas, Barnuevos, Ortegas, Brocheros y otros muchos, q^e. constan de los Libros Capitulares, como vecinos de Coin q^e. aun existen sus magnificas casas, huertas, cortijos, censos, y haciendas vinculadas á sus respectivos mayorazgos; y aunq^e. se retiraron á las Ciudades sus ilustres personas, no pudieron llebarse las raices, vestigios palpables y evidentes de su vecindario, ni los cuerpos sepultados en su dilatado domicilio, como se acredita de la lápida sepulcral bajo de la q^e. Yace D. Bartolome Barnuevo, á la entrada de la Iglesia del Convento de Sr. S. Agustin, como Patrono de su Capilla Mayor, en la q^e. conservan actualm^{te}. su sitial.

14.

¹ Está el Privil^o. en el arch^o. cap^r.

Poblado ya Coin con estas Ylustras Casas, engrandecido de sus distinguidas familias, aumentado su noble vecindario, solicita éste mitad de oficios de nobles y plebeyos, q^e. logró en virtud de Real Cedula de la Reyna D^a. Juana, hija de los Reyes Catolicos D. Fern^{do}. y D^a. Ysabel sus gloriosos conquistadores, su fecha, el año de 1505.¹: y se nombran dos Alcaldes para su gobierno², uno del estado Noble, y otro de la plebe: pero siendo repetidas y continuadas, p^r. espacio de 118. años, las desavenencias en estos dos Alcaldes, odiosa y sencible la mitad de oficios, intentó el plebismo suprimirla y quitarla, obteniendo otra Real Cedula del Sr. Felipe IV. el año de 1623.; citado á Cabildo p^a. hacerse saber, y elegir nuevos Alcaldes, D. Sancho Barnuevo, Alcalde q^e. le era del Estado Noble, dixo: “Que no se pasase á la eleccion hasta q^e. se presentase la dicha Real Cedula³” : desatendido su dicho, ni executaba su propuesta, eligen p^r. Alcaldes Ordinarios á dos capitulares plebeyos.

15.

Siguieron, pues, éstos en la administracion de Justicia ocho años, hasta el de 1631., que se eximieron de la jurisdiccion de Malaga (á la q^e. el Rey D. Fernando habia sometido y subordinado la de Coin dos años despues de su conquista)⁴ comprando al Rey Felipe IV. la de su término, el titulo de Villa (q^e. no tenia) con el Señorío y Vasallage de penas de cámara y de sangre, calunnias, mostrencos, escribanias y todo lo demás anexo á la jurisdiccion de esta declarada Villa, en presio y cuantia de 19.257. ducados; y p^a. su pago, hicieron un repartimiento de 16. mil mrs. á cada vecino de los 450. q^e. tenia p^r. entonces, importante 6.400. ducados, q^e. efectivam^{te}. se entregaron á la Real Hacienda; y p^r. los 12.857. ducados restantes á la referida cantidad, se estipuló en la escritura de venta contribuir anualmente un 8. p^r. 100. hasta solventar el todo de ella, hipotecando la Villa, al saneamiento y seguridad, la jurisdiccion, vasallage, Señorío, con todo quanto habia comprado⁵.

¹ Esta protocolada en el archivo de Cabildo de dicho año.

² Alcalde, term^o. árabe.

³ Consta del Lib^o. Capit^r. de aquel año.

⁴ Libro Capitular de 1631.

⁵ Libro Capitular de dicho año.

16.

En efecto recibió Coín el título de Villa, tomó posesion de toda su jurisdiccion, Señorío, Vasallage, y demas q^e. comprendía y constataba en su Real Venta, al año siguiente, el dia 14. de Mayo de 1632., conservandose Señora é independiente 34. años hasta el de 1666. q^e. p^r. no haber satisfecho, como estaba escriturado, el todo de su débito, la Real Hacienda dio p^r. sequestrada su jurisdiccion, anexa al Corregimiento de Cartama, Alora y Alhaurin, en cuyo sequestro estubo 30. años hasta el de 1696. q^e. pagado enteramente su credito á la Real Hacienda; le alzó esta el sequestro, devolviendole toda su jurisdiccion y legitimo dominio¹. No tenia este pueblo, desde su conquista, sinó 6. Regidores añales, y se hizo mas ilustre con 17. Regimientos Perpetuos, que otros tantos vecinos habian comprado al Rey Felipe IV. desde el año de 1631. hasta el de 1649., componiendose yá su Cabildo ó Ayuntamiento, con los 6. añales, de 23. Regidores, en cuya posesión estubo esta Villa 18. años. Pero, resultando incontrastables desavenencias en sus cabildos, deplorables resoluciones en sus Ayuntamientos, implacables contradiccion entre sus capitulaes p^r. la pluralidad de dictamenes y diversidad de juicios, y q^e. la predominacion, q^e. parece la trae este pueblo p^r. su clima, ó heredada por su origen, redundaba en gravisimos daños, y sensibles perjuicios de su vecindario, recurrió éste al Consejo de Castilla, los expuso al Rey con la suplica; q^e. se dignase mandar consumir los Reales Titulos á los 17. Regimientos Perpetuos, p^a. la quietud y tranquila paz de los vecinos, p^r. ser insuperable el poder y dominacion de los Regidores Perpetuos; y en recompensa de las medias annatas q^e. anualm^{te}. contribuian a Su Real Magestad, impusieron nuevo arbitrio q^e. sufririan, de q^e. p^r. cada carga de pasa de legia, ó de higos, q^e. se vendiera, y cada tarea de aceituna, q^e. se moliese, se pagara un real.

17.

¹ Libros Capitulares delos años citados.

Vista esta representacion, para cercionarse de ella, mandó el Rey Felipe IV. en 9. de Enero de 1650. á D. Esteban de Hinojosa, Alcalde Mayor de la Ciudad de Malaga, q^e. pasase a la Villa de Coín, é informado p^r. Cabildo abierto de los daños y graves perjuicios q^e. ocasionaban los 17. Regidores Perpetuos á su vecindario, recogiese sus titulos y consumiese sus empleos. En virtud de R^l. Provision de la Chancilleria de Granada, q^e. obtuvo el dicho Alcalde Mayor comisionado, mandó, q^e. se notificase á los espresados 17. Regidores Perpetuos saliesen del pueblo tres leguas en contorno, en el entretanto q^e. p^r. cabildo abierto, convocados todos los vecinos á voz de Pregonero, se practicaban las Reales Disposiciones: en su Observancia, justificado plenamente quanto espuso el Comun en su representacion, les recogió los titulos¹ á Diego Velasco Dueñas, á Diego Mazuelos, Diego Fernandez del Rio, Alonso Fernandez Llorente, D. Juan de los Cobos Umbria, Fran^{co}. Gomez Villegas; Juan Garcia Maldonado, Roque de Guzman, Marcos de Palma, Pedro Martin del Rio, Gonzalo Macias, Francisco de Lixas, Juan Moreno Solis, Diego Gimenez Espino, Juan de Montenegro, y Ant^o. del Castillo, q^e. eran los q^e. habia en el pueblo, suprimiendo para siempre sus Oficios; impuso los ya citados nuevos arbitrios, segun lo tenian solicitado, p^a. las medias annatas, q^e. cada año satisfacias á S.M. los 17. Regidores p^r. sus Reales Titulos.

18.

Estos medios q^e. parecian al comun serian el arco iris de la paz, los trastorna el espiritu irreconciliable de la pasion, y resulta, desenfrenada ésta entre el vecindario y Regidores depuestos, partidos y bandos sin otra justicia y razon, q^e. su libertad, origen, sin duda, de todos los males y sensibles acaecimientos: para investigarlos y tomar pleno conocimiento de ellos envió el Supremo Consejo de Castilla á D. Juan de Salazar, Corregidor de la Ciudad de Velez, quien instruido, q^e. todo consistia en la oposicion q^e. aun reinaba todavia, de los Regidores Perpetuos con los 6. años, y q^e. éstos p^r. sostener la predominacion adquirida, de la q^e. nadie se ve libre, si llega á mandar, con el Alcalde Ordinario Juan Guillen, prevenidos de armas, entraron en Cabildo el dia de Sr. S. Juan de 1654. y eligieron p^r. Alcalde á Tomas Vazquez y á Juan Blanco, q^e. se

¹ Existen recogidos en el Oficio de Cabildo. Y todo consta de su libro Capitular de dicho año 1650.

hacian temibles p^r. sus acciones criminales y arrojados procedimientos; aquel condenado á galeras en rebeldia y este haber matado en medio del dia de dos carabinazos á Juan Martin Hervás, y á Andres Diaz del Castillo, Regidores Perpetuos q^c. habian sido, poco antes de ser electo p^r. Alcade¹. Sinembargo D. Juan de Salazar dejó la Vara de Alcalde á el Juan Blanco, y despojó de la suya á el Tomas Vazquez: irritado y colerico éste con aquel, acompañado de varios delinquentes, enemigos capitales del Juan Blanco, le tiraron cuatro arcabuzasos, de los q^c. libre é intacto se refugió en las casas del Juez Comisionado, quien tomando una escopeta p^a. defenderle y defenderse; se asomó con ella á una ventana, á cuyo tiempo le dieron dos balazos en un brazo, de los q^c. murió al tercero dia el D. Juan de Salazar, y de otro q^c. tiraron p^r. la dicha ventana, mataron al Tomas Vazquez.

19.

Muerto este, entraron en Cabildo, y eligieron p^r. Alcalde en su lugar á Marcos Clavijo, vecino de esta Villa. Sabedor el Consejo de estas tropelias y criminales desgracias, envió con todas sus facultades á D. Juan de Villalba, Alcalde del Crimen en la Chancilleria de Granada, el año de 1655. p^a. que justificado todo, impusiera el castigo y pena correspondiente á los homicidas y reos delinquentes. Noticioso el Juan Blanco de esta resolucion del Consejo, nombró un Teniente Alcalde en su lugar y se ausentó con los demas complices q^c. habia en Coin y coligados con los de Alora, Cartama y Alhaurin, q^c. estaban igualmente abanderizados. Mas llegando el dicho D. Juan de Villalba á Coin, se sosegó todo p^r. entonces, haciendo con su asistencia nueva é imparcial eleccion de Alcaldes y Regidores en sugetos juiciosos, hombres pacificos y honrados, impuso pena de la vida á cualquiera discolo que perturbase la páz, é inobediente haga contrarresto á la justicia, y se retiró á Granada, remitiendo antes los autos al Consejo².

¹ Consta en el libro Capitular del año 1654.

² Asi consta de dicho año de 1655. en la 3^a. pag^a. del Cuaderno Capitular.

20.

Lo bueno dura poco, y así sucedió en estas pacíficas avenencias y juiciosas reconciliaciones: el fuego, p^r. entonces ocultó sus voraces llamas, pero sus cenizas envueltas con vivos rescoldos, al menor impulso que sopló el aire de la elacion y altanería entre los émulos, se levantaron con mas furia y temeridad en Coin, Alora, Cartama y Alhaurin. Los insultos y enemigos capitales, cada Villa seguía su parcialidad, y executaba su querer: de modo, q^e. el Supremo Consejo de Castilla p^a. contenerlos y sugetar á todos, se vió precisado á tomar providencia, haciendo de las cuatro Villas un Corregimiento, gobernadas y sugetas á un Juez de Letras, y se quitasen p^a. siempre los Alcaldes y sus elecciones: en efecto, el Rey D. Carlos II., y p^r. su menor edad de cinco años, la Reyna Madre D^a. Maria de Austria, Gobernadora del Reyno de España, á consulta del Consejo, nombró inmediatamente p^r. primer Corregidor de Coin, Alora, Cartama y Alhaurin á D. Juan Ximenez Montalbo y Sarabia, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancillería de Granada el año de 1666.: y desde este año inalterablemente se ha continuado el Real nombramiento de Juez de letras 130. años hasta el presente de 1796., con su Real Titulo de Corregidor de las cuatro Villas de la Hoya de Malaga¹, y p^r. el tiempo cada uno de tres años, y de seis p^r. nueva y general disposicion de S.M. en todo el Reyno el año de 1790.

21.

Esta Ylustre Villa de Coin, q^e. se nombra p^r. una de las cuatro de la Hoya de Malaga, dista p^r. levante 5. leguas de esta Ciudad; 2. de la Villa de Cartama; 1 por el medio dia de la Villa de Alhaurin el Grande, y 3 por el Norte de la Villa de Alora q^e. son las cuatro de su gobierno y jurisdicción del Juez de Letras, quien nombra y pone en cada una p^r. su ausencia su Lugarteniente; y todas sugetas y subordinadas á sus judiciales decretos y providencias, aunque su residencia p^r. lo comun, la tiene en esta Villa de Coin: la q^e. ademas del Corregidor, componen su Cabildo, Consejo ó Ayuntamiento, seis Regidores añales, un Alguacil Mayor, un Fiscal, un Escribano Mayor q^e. despacha

¹ Asi consta de los Libros Capitulares de este año de 1666.

dos Escribanias, oficios de Cabildo y una de Hipotecas, cinco Escribanos Publicos en su Juzgados con sus Reales Titulos, una Escribania de Millones, un Procurador General, un Sindico Personero con dos Diputados del Comun, dos Procuradores de pleitos, un Padre de Menores, un Mayordomo de Propios, dos Ministros ordinarios, y un Portero.

22.

Los Propios de esta Villa eran de unos intereses considerables, dadas, regalías y donaciones de la magnificencia liberal mano de los Reyes sus gloriosos Conquistadores, q^e. en ellas dieron á entender el amor q^e. tenían á este ameno terrenal paraíso. Mas la Villa, así p^a. finiquitar la solvencia de su crédito ya insinuado á la Real Hacienda, como para exonerarse de los arbitrios q^e. había impuesto en lugar de las medias annatas de los suprimidos R^s. Titulos de los 17. Regidores Perpetuos, impetro R^l. Cedula de S.M. el año de 1690. p^a. vender y enagenar la mayor parte de ellos y en virtud de las facultades, que le confirió el Sr. Rey Carlos II.¹, a los 25. años de su reinado, vendió la Villa la Dehesa de Bugeos (aquella q^e. el Rey D. Fernando V. p^r. su R^l. Cedula de 20. de Oct^e. de 1494. había donado á este pueblo p^a. pastos comunes de sus ganados) Su vara de Alguacil Mayor y la del Campo (ésta se suprimió despues de haber pagado la Villa su valor á su dueño). El Oficio de Corredor y Mojonero. El Fielato de Carnicerías y Molinos de pan. Y con sus crecidas cantidades y valores extinguieron los referidos gravámenes² el año de 1696.: y quedó Coín, aunque escaso de Propios, en pacífica posesion de Ylustre Villa, y su poblacion q^e. en el día se compone de 1.800 vecinos, en la libertad de los anteriores impuestos arbitrios.

23.

La jurisdiccion comprende el término de tres leguas y fertilizan sus tierras y campiñas cuatro rios q^e. las fecundan con sus aguas. Uno á el N. q^e. llaman Rio Grande p^r. sus

¹ Consta esta R.C. en el Oficio de Cabildo del año 1690.

² Libros Capitular. del 1696.

crecientes y avenidas, q^e. su furia en tiempo de lluvias copiosas hace repetidos estragos, distante solo una legua de Coín; sus naturales y labradores toman sus aguas p^f. acequias p^a. el riego de sus hazas, pues su nacimiento es perenne en las faldas y cueva del monte Porticate, jurisdicción de Yunquera, tres leguas de distancia, y aseguran q^e. su manantial, q^e. sale p^f. la Cueva, es brazo de mar, p^f. crecer con estrepito al impetu del flujo y refluxo furioso de sus olas en varios tiempos; Yo mismo he estado dentro de dicha Cueva, q^e. es muy capaz con dos vocas grandes al pie del monte, y me dijeron personas sensatas y juiciosas, q^e. en diferentes ocasiones habian visto y oído á sus mayores, no caber el agua p^f. ellas y salir violentadas é impetuosas. Otro hacia O., q^e. dicen Rio de Pereila, q^e. en los montes de Albuquerque, propios de esta Villa, tiene nacimiento, distante de ella sus corrientes media legua, muelen con sus aguas cinco molinos de pan de á dos piedras, uno de papel, y otro nuevam^{te}. erigido de aceyte, regando p^f. su ribera diferentes huertas y tierras de sembrar hasta juntarse con Arroyo Seco, llamado así, ya por ser solo de avenida, ya p^f. correr de año de muchas aguas, tiene su origen hacia el O. en los Montes de Alpujata; termino de la Villa de Monda, y baja p^f. sus inmediaciones, sigue p^f. las de Guaro y Coín, p^f. el sitio que llaman la Angostura, q^e. se une con el Rio de Pereila. Otro inmediato al pueblo q^e. nombran el Rio Veringuel, q^e. nace en la Fuente del Piojo, y aunq^e. no es de caudalosas aguas, p^o. nunca faltan sus corrientes, q^e. riegan perennemente no pocas huertas. Otro al E. q^e. llaman Rio Cuevas p^f. q^e. sus raudales los adquiere de las concabidades de varias fuentes y recogidas sus aguas, suministran el riego á muchas heredades. Y todos cuatro reunidos entran en el Rio caudaloso de Badaxos, q^e. vá á redimir el censo de sus aguas á el mar, q^e. p^f. invisibles minerales y subterranos conductos habia tomado con esta condicion, y aunque estos y aquellos se ignoran, p^o. se sabe ciertamente su entrega y continuada redempcion en las riberas de Malaga, cerca de Torremolinos y Churriana.

24.

Se descubre y numeran en el territ^o. y circunferencia de la jurisdⁿ. de Coín 245. fuentes cristalinas, dulces y perennes: entre ellas se advierte una de agua hedionda, aunq^e. de corta cantidad, en el sitio q^e. llaman el Llano de Trillo, distante de Coín milla y media; y otra de menos hediondez á la orilla del Rio Pereira, q^e. nace entre dos piedras quasi

azules y formando una poza, se bañan en ella los sarnosos y consiguen su limpieza, de lo q^e. se infiere pasar sus aguas p^r. minerales de azufre: frente de esta, pasado el Rio, hay otra fuente mas pequeñita q^e. toca en agrio, recogidas sus aguas en un vaso hechándole gotas de aceite, contra lo natural, se hundan y liquidándose en el fondo, se pone toda el agua del vaso en tiempo de muchos calores, de color de leche. Sobre todo qⁿ. hace feliz, rico y poderoso á Coín y á toda su jurisdicⁿ. es la fuente principal, distante media milla de su poblacⁿ. q^e. llaman el Nacimiento, á las faldas de una sierra, sus aguas las despide hacia arriba en gruesos bolbotes, y el principal con tal impetu; q^e. levanta las piedras q^e. suelen hecharle y los palos, q^e. p^r. gusto quieren introducirle, y á la manera de un globo cristalino de tres cuartas de circunferencia y media de elevacion derraman a insesantem^{te}. sus aguas con suavidad; á este modo siguen repetidos manantiales medianos y pequeños, q^e. en su llanura brotan y elevan sus arenas entre sus aguas: y de todas ellas se forma un rio, que nombran de la Villa p^r. q^e. pasa rectamente p^r. medio de ella.

25.

Afirman inteligentes q^e. este Nacim^{to}. p^r. sus abundantes producciones, no toma todo su caudal de la sierra, y q^e. la mayor parte la recibe del mar de la Villa de Mixas, q^e. no está muy distante, y lo fundan los peritos, en una lista q^e. sigue p^r. la sierra hasta el humedecida, de llerba verde y fresca en toda esta estacion del año. Lo cierto es, q^e. Dios p^r. un efecto de su querer y sabia Providencia puso este manantial en tal situacion, q^e. es la felicidad de Coín: con sus aguas dulces, aunque gordas al paladar, riega, fecunda, y fertiliza las huertas q^e. le circundan y rodean su vecindario, q^e. salir de el es entrar en las huertas, ó p^r. mejor decir, q^e. las 700. huertas en donde viven casi todo el año, son otros tantos vecinos q^e. dilatan y estienden su poblacion. Sus continuas labores mantienen las pobres familias, las medianas enriquecen con sus frutos, y las ricas se conserban con sus anuales arrendamientos: aun corren las aguas de este Nacimiento á beneficiar parte de la campiña de esta jurisdiccion y de la de Cartama, distante 2. leguas, con abundantes cosechas de maiz; en la de Coín, p^r. un quinquenio y en sus 700. huertas, se cogerán 25. mil arrobas de esta semilla, 12. mil de trigo y 4. mil de la de cebada: sus labradores y vecinos gozan del beneficio comun de un Posito, q^e. tiene

cerca de 3. mil fanegas de trigo p^a. sus siembras y repartimientos estacionales de sus labores, q^e. se estienden á muchos cortijos y tierras dilatadas de secano, q^e. producen tambien garbanzos, centeno, lino y escaña, y otras semillas.

26.

Las q^e. no son capaces de esta labor y cultivo, estan pobladas de viñas, higueras y olivares, sin quedar altura, monte, ó barranquera, p^r. mas inutil q^e. se considere, q^e. no se halle plantado de olivos q^e. fructifiquen, sin el verde, 8. mil arrobas de aceite¹: de viciosas viñas q^e. ademas de las ricas uvas de comer, dan 2500. de pasa de sol y de legia 500. cargas: de vino 1000. arrobas y 500. de vinagre: de higos en viñas y huertas, 3000. cargas cada una de 6. arrobas y de 7. la de pasa de legia: en años fértiles de aceitunas² no pueden dar abasto á su molienda en cuatro meses 5. molinos de agua con 2. y 3. vigas y nueve de á una y dos, con la industria y artificiosa molienda de un caballo, ó bestia mular, y todos existentes en su termino y jurisdiccion. En ellos se crían y pastan ganado lanar q^e. produce 900. corderos, esquilmo de lana y queso: cabrio, 600. cabrios, queso y leche: vacuno, el correspondiente á sus faenas, labores y años crias: yegual, 35. potros: porcal, 800 lechones, 200 puercos q^e. cada año se ceban en cinco pedazos de monte con la bellota de sus encinas³ quejigos y alcornoques: Colmenas, su miel y cera.

27.

Los frutos de sus 700. huertas son esquisitos y abundantisimos, de cerezas, guindas, albarcoques⁴, granadas, duranos, priscos, melocotones, peras, membrillos, gamboas, naranjas chinas dulces y agrias, limones, almendras, nueces, servas, nisperos, ciruelas

¹ Aceite es termino arabigo. Tamarid ut infra.

² Aceituna, termino arabigo. Tamarid.

³ Bellota, termino arabigo. Tamarid

⁴ Albarcoque, termino arabigo. Fran^{co}. Lopez Tamarid. Ynterprete de lengua arabiga del Sto. Oficio, Racionero de Granada.

de todas clases, azofaifas¹, brevas, higos de todas calidades; emparrados sus respectivos arboles y elevados almeces, llevan todo genero de ricas uvas, especialmente las q^e. llaman de Loja. q^e. llegarán á 3000. arrobas, verazadas, cogidas y guardadas, duran frescas hasta Navidad y Cuaresma, q^e. se venden con mas estimacion y á superior precio, las verdeadas metidas en barriles se embarcan p^a. las Yndias y otros Reynos. De no menos gusto son los melones, sandias, batatas, pepinos, cardos, beregenas, calabazas, habichuelas, coles, lechugas, primientos, tomates, habas, frizoles, y demás hortalizas q^e. proveen á los lugares circunvecinos y la mayor parte de la londiga de Malaga, y con sus desperdicios ceban en cada una de las 700. huertas dos y tres marranos de á ocho, nueve y diez arrobas. Sus tierras acaloradas producen de cañamo 1500. arrobas; de lino 1000; y algunos años las esquilman con 4. cosechas seguidas de frutos diferentes: y todos regulados p^r. un quinquenio en el registro del Catastro le dieron de valor 948.750. r.

28.

A poca distancia de sus huertas, p^r. la p^{te}. de poniente, se han descubierto cerca de la fuente q^e. llaman del Piojo, unas canteras de piedra azul solida, bruñida, muy brillante, y de ella han sacado toda la soleria de la Sta. Yglesia de Sevilla. de marmol blanco, igual solidéz, hermosura y calidad de la q^e. se valen p^a. fuentes, columnas, portadas de edificios suntuosos: aun entre las huertas sobresale una piedra panalizo, q^e. nombran cantillo; es blanda al sacarla; p^o. al punto q^e. se airea se endurece y sirve de ordin^o. p^a. edificar casas y obras de mampostería tan comun, q^e. las alturas q^e. miran al pueblo son unas piedras panalizos, abiertas, recortadas sus canteras, proveen abundante material, q^e. hecho trozos levantan con firmeza y brevedad todo genero de fabricas; en las q^e. estan p^r. su manejo muy peritos y diestros los alarifes² Coineneses. En su circuito se hallan 5. molinos de pan, 3. de papel, algunos de aceite y un batan de paños q^e. abastece los tejedores y labradores en este pueblo, cuya nueva fabrica se vá estendiendo cada

¹ Azofaifa, termino arabigo.

² Alarife, termino arabigo significa hombre q^e. sabe de edificios. Tamarid, ut supra.

dia, con beneficio notorio y utilidad manifiesta de sus vecinos, gozando ya los maestros de sus Reales distinguidos privilegios.

29.

En su territorio no hay estatuas antiguas, medallas con figuras, inscripciones, arabigas, hebreas, goticas, griegas, latinas, ni letras mayusculas en cifra, ó abreviadas, de los Romanos, q^e. nos puedan dar idea, designio, ó congeturales discursos de este pueblo: solo existen en sus inmediaciones las ruinas de la Torre q^e. llaman de Don Fernando, distante milla y media hacia poniente, á las riberas del Rio Pereyla; y á distancia de una milla hacia levante algunos cortos vestigios del Castillo ya referido de Benamaquiz. Del antiguo Cohine permanecen las callejuelas, angostas, con vueltas y revueltas, á lo moruno, una plaza q^e. ahora dice Baja, y dos torres, q^e. reedificadas, aun conservan la hechura de los moros. Ampliada su poblacion, se compone de otra espaciosa plaza, q^e. llaman Alta, p^a. distinguirla de la anterior p^r. estar algo mas elevada; todas sus calles muy anchas, de buena fabrica, sin haber terreno q^e. no se halle reedificado de casas primorosas, blanqueadas q^e. alegran la vista, y franquean sus viviendas la mayor comodidad. Las principales, Calle de la Cruz, la del Corregidor, ahora de la Feria, la del Vicario Viejo, plazuela de S. Agustin, la de la Caridad, del Rosario, plazuela de Sta. Maria, la de la Carcel, de Zapateros, la de Mezones. Sus barrios, el del Albaizin Grande, Casas q^e. dicen quemadas, entrada de Malaga, el del Toledillo, el de Jacinto Mendez, el Humilladero y Almendrillos. El plan del pueblo, llano y entre cuevas sus extremidades: suelo de piedra panalizo, empedradas como es costumbre todas sus calles, p^o. nó sus plazas; en la Alta, dicen, q^e. en su centro hay cantera de piedra de aguas, mas no se descubre cosa alguna, pues su piso es enteram^{te}. llano, y la superficie de tierra dura.

30.

Por la altura del Albaicin se descuellan las aguas del Nacimiento (despues de haberse repartido á las huertas las q^e. necesitan p^a. sus riegos, p^r. cuya causa nombran aquellos sitios las Atageas, gozando entre todas el partido q^e. llaman de Valdeperales del

singular privilegio q^e. les concedieron los Reyes Catolicos de tener su Acequia y reparto corriente todo el año¹ y despues pasando p^r. mitad de la Villa, de la q^e. toma el rio su nombre, muelen con sus aguas 15. molinos de pan q^e. tiene dentro su poblacion; el prim^o. de piedras, q^e. p^r. estar situado en la eminencia llaman de Buena Vista, y los restantes: hasta la otra estremidad del Humilladero, de á 2. piedras; recibiendo sus aguas a unos en otros, corren ocultas y lanzadas, descubiertas con cierto espumero y desparpajo al impetu de sus rodesnos, q^e. forman la diversion mas agradable a la vista, y frescura conveniente y gustosa en el verano: entre la plaza Alta y calle de la Feria se estienden con suavidad p^a. el transito de Coches, carros y carretas, q^e. sentadas las gentes en unas escalas circulares á una Cruz de piedra azul, tienen sus tertulias familiares, divertidas todo el año. De esta playa salen aqueductos colateralmente q^e. atraviesan el pueblo y comunican sus corrientes á las huertas y á un molino de aceite; q^e. 3. de esta clase introducidos con los de pan, hacen sus tareas con sus mismas aguas; ellas á la verdad en sitios ocultas y en otro descubiertas son las delicias de Coin.

31.

En sus dos plazas se dejan ver dos primorosas fuentes de piedra azul, su taza cubierta, encima cuatro leones de piedra jaspe blanca, hechando cada uno p^r. sus bocas un caño de agua, ademas de otros cuatro q^e. despide la taza, y todos ocho caen en un pilar de magnitud circular de la misma piedra jaspe azul, puestas en medio cada una, es singular su hermosura, q^e. llaman la atencion de los transeuntes. Otra de un caño en una lápida en el Palacio Episcopal, q^e. comunica su agua á otra q^e. cae al Compas de la Yglesia p^a. beneficio comun. Y otra en el Convento de Monjas de Sta. Maria de la Encarnacion; y todas provenientes de un manantial á la subida del Albaicin, tan abundante y copioso, q^e. de sus sobrantes han hecho fuentes en sus casas diferentes vecinos: costeadas aquellas de su patrimonio p^r. el Ylmo. Sr. D. Juan de Eulate y Santacruz, Obispo de Malaga, avecindado en su Palacio de Coin, en donde conservaba su salud hasta el dia q^e. murió, y se llevaron su cuerpo á la Catedral, dejandose el corazon con estas ricas, apreciables prendas, pruebas inevitables de su amor á este pais.

¹ Consta este privil^o. y gracia en el Oficio q^e. hoy tiene Burgos.

32.

Otro manantial, q^o. tiene su origen en el barrio q^o. dicen del Toledillo en la altura de la calle q^o. nombran de los Angeles, franquea sus cristalinas aguas á una fuente en medio de ella. Otra en forma de Cruz de piedra azulada con tres caños q^o. caen en brazos y pié en un medio pilar de la misma piedra, en la plazuela de Escamilla. Otra de 2. caños en las bocas de dos mascarones q^o. derraman en un medio pilar todo de piedra azul, en la calle del Vicario Viejo. Y otra en la placeta de S. Agustin de piedra jaspe blanco con 4. caños en su taza, y uno de elevacion de medio, y recibe sus aguas un pilar redondo de piedra azulada, q^o. costeó con liberalidad su vecindario en beneficio común, y en particular el q^o. quiso introducirla en su casa formando de ella una fuente pues p^a. todo tenia su nacimiento caudal suficiente. En el Albaicin pequeño está otra fuente de 2. furiosos caños de fierro, y á poca distancia otra q^o. llaman de la Teja. En el barrio de Jacinto Mendez se halla otra de 2. caños, p^o. de corto manantial. En el barrio q^o. vá al Humilladero hay otra fuente q^o. llaman de los Caños. Y en la subida á el de los Amendrillos se encuentra la de Trigueros de unas aguas delgadas; y en la cirunferencia del pueblo hay otras varias fuentes menos delgadas, ó mas gordas; p^o. todas en general dulces, cristalinas y saludables y gustosas á el paladar. Sin embargo de las 245. fuentes perennes q^o. se manifiestan en la jurisdiccion de Coin y su vecindario, la mayor parte de sus vecinos tienen en los patios de sus casas un manantial perenne, dulce y cristalino, q^o. llaman pozos.

33.

Este ameno paraiso, como le llama á Coin Estrada en su Historia, poblacion general de España, q^o. en compendio dice: «que es ameno en sus plantas, fertil en sus aguas, fecundo en sus fuentes, y muy abundante en todas frutas¹» lo hicieron mas apreciable, ilustre y sobresaliente sus gloriosos Conquistadores D. Fernando V. y la Reyna D^a. Ysabel con la fée cristiana y Religion Catolica, erigiendo p^a. establecerla y dar

¹ Tomo III, en 4º. D. Juan Antº. de Estrada, Historia poblac. gral. de España.

principio á sus verdaderos dogmas una Ermita á la entrada del pueblo, fabricada en llano, pie de la cuesta de los Almendrillos, bajada del Cerro de las Bombardas, q^o. segun la universal tradicion, fué la primera Yglesia q^o. tuvo Coín, con el titulo del Santo Cristo de la Vera Cruz y en donde se celebró la primera misa, q^o. se dijo en el despues de su conquista y se consagraron á Dios sus primeros cultos en acción de gracias con este sacrificio incruento del Altar á presencia de su soberana Ymagen de Crucificado en el Sacrosanto verdadero madero de la Cruz; y con esta advocacion y titulo se conserva en este mismo sitio hasta de presente, llamandole aquel partido el de Vera Cruz. La segunda Yglesia, y primera Parroquial se fabricó dentro del q^o. habia sido Castillo en una plazuela junto á una torre cuadrada, vestigio de los moros, rodeada de callejuelas q^o. aun subsisten, y dicha Yglesia con tres naves, bajas de techo, q^o. despues se les han dado mas altura, en el mismo sitio: el titulo y nombre q^o. pusieron á esta segunda Yglesia y primera matriz fué el de Santa Maria de la Encarnacion cuya imagen de bulto con su Sm. Hijo en brazos todavia se halla colocada en lo alto y medio de su altar mayor, q^o. ella misma dá á entender su antigüedad y advocacion y el afecto tiernisimo q^o. profesaban los Reyes Catolicos á este Soberano Milagro, poniendole tambien á la Matriz y Catedral de Malaga este mismo nombre ó titular de Encarnacion. El primer Cura y Beneficiado fué el Bachiller Andrés Moreta, á quien en virtud de Real Cedula del Rey D. Fernando, despachada en la Vega de Granada el dia 5. de Junio de 1491., y á los seis años de la conquista de Coín, se le repartió p^a. su congrua subsistencia en la administracion de los Stos. Sacramentos y esplicacion de la Doctrina Cristiana, 65. fanegas de tierra en el partido de Paladux (q^o. hoy llaman el Cortijo del Pulpito); 30. olivos en los montes de Jurique; 3. aranzadas de huerta en la Acequia (hoy Atageas); 5. de riego (si las hubiese) junto al Exio; 3. aranzadas de Viña; y una casa junto á las de Bernadino¹.

34.

Estendiendose tambien las piadosas intenciones de los Reyes Catolicos á los enfermos, mandaron erigir p^a. su curacion un Hospital en otra parte del pueblo entre sus

¹ Asi consta del libro del Repartimiento al folº. 86. q^o. p^a. en el Archivo de La Caridad.

callejuelas, que el frente de su Yglesia, (aun subsiste hoy) y forma un arco de ladrillo, dando vista á una plazuela barrancosa q^e. llaman de San Andres, p^r. ser el nombre de este Santo Apostol el de la Yglesia y Hospital de la Santa Caridad, dotandolo de sus rentas correspondiente á aquellos tpos. Y p^a. la fabrica de otro Hospital (aunque p^r. tradicion nunca lo llegó á ser) en la estremidad del pueblo y salidad para Malaga, con el titulo de Sr. S. Sebastian, Abogado de la peste, le repartió, el año de 1492. y 7. de la Conquista de Coin, el Br. Juan Alonso Serrano, Contador Mayor de S.S.M.M.C.C., Reformador y Repartidor de las tierras y posesiones q^e. fueron de los moros, un solar, y p^a. su ereccion y Ermita, 4. aranzadas de huerta, un cortijo de 40. fanegas de tierra de pan sembrar¹ que existen y corren á cargo y administracion de su Cofradia, distribuyendo ésta cada año el dia de los Santos Reyes cierta porcion de fanegas de trigo en pan blanco floreado, á las familiar pobres de Coin, ya sea en recompensa ó permuta del gasto q^e. debia resultar en la curacion de los enfermos, si hubiera sido esta Ermita Hospital ó ya en obsequio y sufragio de los Reyes Catolicos p^r. gratitud á sus liberales donaciones p^a. los insinuados fines; costeando tambien en el mismo dia una fiesta solemne de Misa Mayor y Semon en el Altar Mayor donde está colocada la imagen de bulto del Sr. San Sebastian, como titular de su primitiva Yglesia; y como Patrono del pueblo de Coin vá todo el clero la vispera del Santo y se lo traen á la Parroquial y Matriz, y en su dia 20. de Enero lo vuelven á conducir en procesion general á su casa, celebrando en ella el Clero su solemnidad en su Altar Mayor y todo á expensas de la Cofradia y rentas que le donaron los Catolicos Reyes D. Fern^{do}. y D^a. Ysabel.

35.

Crecida ya la poblacion de Coin, ser estrecha su prim^a. Yglesia Parroquial de Santa Maria de la Encarnacion á su dilatado vecindario² se determinó hacer otra sobre las ruinas de sus murallas, junto á otra torre cuadrada la q^e. habia sido de los moros reedificada en sus fuertes cimientos sirviere su altura y capacidad de franquear á todos

¹ Libro de Repartimiento, al folº. 48.

² Nº. 33.

p^f. sus cuatro partes el sonido y vista de sus campanas, su puerta pral. á una plaza cuadrada, q^e. lo era tambien del Castillo, q^e. llaman en el dia plaza Baja, y p^a. su decente fabrica le fueron señaladas p^f. el referido Repartidor Don Juan Alonso Serrano 60. fanegas de tierra, 4. aranzadas de Viña, 5. de huerta, y 40. olivos albarranes¹. Con efecto se puso p^f. obra su fabrica, y se erigió dicha Yglesia de 3. naves de magnifica corpulencia, dividiendo las dos colaterales de la de en medio unos arcos de anchura y alto maravilloso, sostenidos sobre columnas redondas de piedra de firmes y fuertes cimientos, su techumbre y atravezaños de madera labrada, con su media naranja de la misma madera y labranza, q^e. los materiales dan á entender su antigüedad: el Altar Mayor muy capaz y de altura extraordin^a. p^f. q^e. todo el templo es de grande elevacion; tres puertas, una en medio de la nave colateral q^e. sale á un compás espacioso y finaliza en otra puerta á la calle q^e. llaman del Corregidor y en el dia de la Feria; enfrente de aquella, en la otra nave colateral otra puerta de igual magnitud q^e. sale á la calle q^e. dicen de Zapateros, y su entrada la hacen suave y hermosa unas escaleras de piedra: su nave mayor concluye en otra puerta principal á la plaza ya referida, y su frente la hermocean una magnificas escaleras de piedra azul con verjas de fierro bien labradas y primorosas; y en lo alto de su frente un balcon con su farola, q^e. de noche da luz á la Ymagen de bulto de Sr. San Juan Baptista, Titular de esta Parroquial Yglesia.

36.

Para el servicio de ella y culto de Dios N.S. le señalaron 5. Beneficios, uno de ellos Magistral, con oposicion indispensable de Sag^{da}. Teologia y puntos de 24. horas p^a. su leccion, y de 48. p^a. predicar, siendo de su cargo ademas de las obligaciones comunes entre los 5., este evangelico ministerio en los Domingos Cuaresmales, Dominicas de Adviento y Festividades Solemnes de todo el año, asignandole p^f. el aumento de este trabajo tan necesario y beneficios á los fieles, las mismas posesiones q^e. el D. Juan Alonso Serrano le habia repartido de orden del Rey Catolico al D. Andres Moreta, primer Cura de la primera Parroq^l. de aquí resultó llamarse posteriormente el Cortijo, q^e. le donaron, del Pulpito; q^e. agregado á los 5. el de la Torre arruinada ya referida de

¹ Consta del libro del Repartimiento, fol^s. 35. 39. y 40.

D. Fernando q^e. tenía su pila bautismal y Beneficiado, con 6. los residentes; la sirven con honor sus naturales, examinados de Teología Moral, en virtud de R^l. provicion á consulta del Sr. Opo. de Malaga, dos Curas Parrocos, dos Tenientes, dos Sacristanes Mayor y Menor, cuatro Acolitos, un organista, su Portiguero, con un lucido Clero de Capellanes: como aparece en la segunda ereccion de Beneficios de este Obispado hecha p^r. el Ylmo. Sr. D. Diego Daza Arzobispo de Sevilla, q^e. fué ampliacion y declaracion de la primera, conforme á las Bulas Pontificias de Julio II.¹, observada p^r. el Sr. D. Diego Ramirez de Villaescusa, II^o. Obpo. q^e. fué de Malaga y de este Obispado, despues de su restauracion, presidiendo tratados y consultas con los Sres. Reyes Catolicos D. Fern^{do}. y D^a. Ysabel, cuyo cristiano celo, santa, religiosa y Real voluntad fué, q^e. se erigiesen los Beneficios simples servidores entre los naturales de cada pueblo.

37.

En este de Coin á los 6. Beneficiados, ademas de las precitadas 60. fanegas de tierra, 4. aranzadas de viña, 5. de huerta y 40. olivos albarranes consignados para la dicha fabrica de su Yglesia, se les adjudicó la tercera part. de 2. novenos y medio q^e. se sacan de los 9. q^e. producen las rentas Decimales de esta Villa y la gruesa q^e. corresponde á cada Beneficiado en cada un año, regulada p^r. un quinquenio de Orden del R^l. Consejo es de 8.903. r^l. y 1. mrd., la congrua señalada á cada uno de estos y de todos los Beneficiados de esta Vicaria es de 600. ducados anuales, y por la 10^a. parte pensionada p^a. los pobres del resto hasta los dichos 8.903. r^l. y 1. mrd., q^e. son 2.303. r^s., debe pagar al Monte Pio Beneficial cada Benef^{do}. de Coin en cada año 230. r^l. y 10. ½ mrd. quedandole de renta anual 8.672. r^s. y 23 ½. mrds. q^e. agregandole lo personal y obvencional de entierros, memorias y aniversarios se regula cada Benef^{do}. de la Parroquial de Coin p^r. 1.000. ducados anuales. Son patronos los 6. Benef^{dos}. del q^e. fundó el año de 1741. D. Pedro Alguacil; q^e. lo fué de esta Yglesia p^a. socorrer y vestir á sus parientes pobres: del q^e. fundó el mismo año de 1741. D. Miguel de Quevedo q^e. lo fué tambien Beneficiado de esta Parroquial, y sus rentas anuales p^a. el mismo piadoso efecto: del q^e. fundo el año de

¹ Su data en Roma dia 8. de Febrero de 1503. y 1509.

1622. D. Damian de Vargas, Racionero de la Catedral de Cordoba, p^a. este tan utilisimo de elegir y nombrar, con el Vicario Ecco., un Preceptor de Latinidad q^e. enseñase Gramatica, como actualm^{te}. está en ejecucion en este pueblo, reducida su renta, p^r. la baja de los censos, á 350. r^s. cada año.

38.

Esta Yglesia tiene su Vicario, Juez Foraneo, y Coin es cabeza de Partido de su Vicaria, a la q^e. estan sugetos y subordinados los pueblos circunvecinos Alhaurin, Alora, Casarabonela, Alozayna, Mijas, Yunquera, Monda, Tolox, Guaro y La Pizarra¹: su Juzgado se compone de un Notario Mayor, Fiscal y Ministro Ordinario. El Vicario es patrono del q^e. fundó en Coin el año de 1618. Miguel Arevalo de Porras. Del q^e. fundó el año de 1762. D. B^m^{ce}. de Mendoza, Preb^o. nat^l. de esta Villa, y compatrono uno de sus parientes, q^e. los dos eligiesen y nombrasen un Maestro de primeras letras, q^e. las enseñase con la Doctrina Cristiana en Escuela publica graciosamente á todos los del pueblo y p^r. la renta q^e. actualmente le asignaba de 150. ducados; efectivamente no ha tenido decadencia esta caridad tan agradable a los ojos de Dios, aprovechamiento y racionalidad de los muchachos coinenses, desde el fallecimiento de su piadoso fundador, el q^e. estendió su piedad á otra obra pia el año siguiente de 1763. de 400. ducados p^a. dotes de Religiosas pobres de su parentela; de la q^e. es unico patrono el pariente mas condecorado. Ylustran tambien á Coin un Tribunal de la Santa Ynquisicion, subordinado y dependiente del pral. de Granada, reducido á un Juez, Alguacil Mayor, Secretario y diferentes familiares y comisarios de Sto. Oficio. otro de Cruzada, de un juez subdelegado, Not^o., Alguacil y depositario.

39.

No es de menos consideracion y de gloriosa memoria el adorno con q^e. posteriormente á su primera fabrica, se han empeñado en enriquecer y hermosear á esta segunda Parroq^l. Yglesia, haciendole un magnifico retablo de talla á su Altar Mayor con

¹ Sinodo Diocesano, fol^o. 29.

diferentes imágenes de bulto, y en medio como titular la del Divino Procurador, costeadó p^r. el Ylmo. Sr. D. Diego de Toro y Villalobos, Obpo. q^e. fué de Malaga, dorado y charolado p^r. la solicitud y fervoroso celo de D. Benardo Mateos y Flores, Beneficiado Presidente y Vicario q^e. fué de ella solando su Presbiterfio de piedra jaspe, la subida á dicho Altar Mayor, con dos verjas colaterales y sus respectivos atriles p^a. cantar Epistolas y Evangelios en sus Misas Solemnes, bajo de su Presbiterio un suntuoso panteon de nichos muy capaces p^a. Beneficiados, Curas y Sacerdotes, q^e. estrenó con su cuerpo tan insigne honrado bienhechor; junto á la primera columna, un púlpito de piedra jaspe, dorada, en medio de piedra blanca, con su mitra; las armas del ya citado Ylmo. Sr. D. Juan de Eulate y Santa Cruz, q^e. á sus espensas lo mandó labrar: á distancia de dos arcos un coro de silleria baja y alta q^e. comprende toda la anchura del tercer arco, cerrandolo p^r. delante con unas verjas primorosas, charoladas, su trascoro con su altar en el espaciosos ambito del cuarto arco hasta la puerta pral. ya figurada salida á la plaza baja.

40.

Acompañan á su Altar Mayor y Presbiterio dos Altares con sus retablos jaspeados, bruñidos en blanco, el uno del Sagrario y un grande camarín en el q^e. está colocada la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, q^e. costeó y donó el Ylmo. Sr. D. Josef Franquis, Obpo. q^e. fué de Malaga, y el Arcangel Sr. San Rafael y Sr. S. Dionisio Areopagita D. Fernando Aguilera, Presb^o., natural q^e. fué de esta Villa: Y el otro, de la Divina Pastora, q^e. se hizo á solicitud de los P.P. Misioneros Capuchinos, Sra. Sta. Ana y S. Pedro Mr. á expensas del Ylmo. Sr. ya referido D. Juan de Eulate y Sta. Cruz, el Santo Cristo del Perdon y de Burgos de pintura particular, q^e. eran los q^e. antiguam^{te}. se veneraban en dicho Altar; y ambos Altares hacen frente á las naves colaterales, engrandeciendolas y ampliandolas dos famosas capillas, q^e. sale su fabrica fuera de su ambito. Una de las Benditas Animas, con un panteon de 70. nichos p^a. sus hermanos á costa de esta piadosa Hermandad; Y otra de igual corpulencia del Sr. S. Joseph, cara de la otra, tambien con su panteon y subterranea bobeda p^a. el. q^e. quiera sepultarse con desencia y distincion, fabricada á impulso y devocion del fervor del ya precitado D. Bernardo Matheos y Flores, extendiendose su amor tiernisimo al culto de Dios Sacramentado,

veneracion y decencia de su Sagrado Templo, á solar de ladrillos nazaries sus tres naves¹ y no se volviesen á enterrar en ellas cadaveres: siguiendo á imitacion de este insigne sobresaliente Hermano Mayor del Smo., su ilustre Cofradia, no dejan de enterrar y perfeccionar esta su Parroquial Yglesia.

41.

Mas debajo de sus dos puertas colaterales se erigieron dos capillas con sus retablos dorados y jaspeados en blanco: uno del Sr. S. Francisco de Asis, imagen de bulto antigua aunq^e. perfectam^{te}. retocada, y un Señor de medio cuerpo muy devoto y nuevo en una urna con el titulo de Perdon, á quien cantan el Miserere los Beneficiados, los sirvientes de Cuaresma costeados p^r. el piadoso celo del dicho D. Bernardo Mateos: Y la otra frente de esta de igual fabrica, del Sto. Ap^l. S. Bme., hechura de bulto muy bien acabada, á espensas del ya expresado Patronato de Mendoza, y la memoria de fiesta solemne en su dia 24. de Ag^{to}. con sermon y manifiesto, con este culto á su Santo dejó perpetua este ecco. la de su nombre en su patria, y con el q^e. se le dan á una Sra. de medio cuerpo de vestir, en otra urna semejante á la del Sr. del Perdon con la advocacion de los Afligidos y del Mayor Dolor, p^r. sus milagros y peregrina belleza, la de eternizarse su bienhechor de ambas imágenes D. Bernardo Matheos y Flores en su Bautismal Yglesia: sus extremidades finaliza p^r. una nave la Pila de piedra jaspe blanca de Bmo. q^e. p^r. un arco grande se entra á una sala donde está fija, muy capáz, y de esta á otra de no menos extencion p^a. custodia de sus archivos y quehaceres de sus dos Curas y dos tenientes q^e. semanalmente turnan en sus pastorales ministerios: y por la otra nave colateral concluye la subida muy decente á su Coro alto antiguo, q^e. comprende la anchura de los dos ultimos arcos de la nave mayor del medio, y sirve p^a. su organo con todos sus registro correspondiente á solemnizar sus funciones los Beneficiados y clero con el mayor lucimiento y honor.

¹ Fueron soladas con marmol negro y blanco en 1871. p^r. la devocion del Beneficiado de la misma D. Juan de Leon y Romero. F. de Hermosa.

42.

Las dos esquinas del frontispicio ya explicado de esta Yglesia, en la una tiene su torre de grande elevacion y capacidad de cuatro cuerpos y en el ultimo cuatro campanas, la pral. q^e. dicen Gorda p^r. su magnitud y grueso sonido, otra grande del sonido menos fuerte q^e. llaman del Relox p^r. q^e. en ella caen los mazos de sus horas, y sus cuartos, otra de menos corpulencia y sonido mas delgado q^e. llaman del Rosario p^r. q^e. con ella se toca la q^e. se reza de noche en la Yglesia y en las calles, otra q^e. nombran Esquilon q^e. con sus medios volteos sirve p^a. distinguir la pompa de los entierros; y los repiques de todas ellas anuncian al pueblo el regocijo y alegria universal de las fiestas y general convite á sus vecinos á solemnizarlas en su Yglesia; y remata su famosa torre con un decente chapitel, sus ventanas con cuatro balcones de fierro y toda ella pintada de colores. En la otra esquina, se unen el Palacio Episcopal, q^e. tiene comunicacion a una tribuna y coro alto y la misma bajada de este á su referida nave de la q^e. usan los Señores Obispos, sin la incomodidad de los tiempos, en las concurrencias de sus Pastorales Visitas, Confirmaciones y Sagrados Ordenes, su habitacion muy capáz, espaciosos los salones, sus ventanas de vistas deliciosas y dilatadas, con su puerta pral. á la referida Plaza Baja, su interior con cuantas oficinas son necesarias á su tren, á la comodidad de su familia y hospedage de los adventicios obsequiadores, su cohera contigua á un jardin y p^r. otro q^e. confina á la puerta colateral y á referida de la Yglesia, tiene otra puerta y salida llana á su compás. En él fabricó un osario y capilla p^a. enterrar los pobres, una lampara con luz permanente, D. Joseph Ramirez de Victoria, Benef^{do}. de Magistral de esta Yglesia, y de ella se dirige la proseccion semanal de ánimas los lunes á aquella con sufragios y responsos, y todos los dias y noches las oraciones, via sacra y rosarios de los fieles. En frente se halla la Silla Decimal y contigua la Sacristia de la Yglesia q^e. tiene dos piezas separadas p^a. Beneficiados, Curas y Capellanes, q^e. puedan sin estrechez revestirse cada uno en su cajon y salir p^r. una puerta á el Altar Mayor y p^r. otra al colateral de la Divina Pastora y á todas sus tres naves.

43.

La V.M. Francisca de Solis, hija de Mig^l. de Solis y de Ysabel Ximenez su muger, Viuda q^e. fué de Fran^{co}. de Cuevas, todos naturales y vecinos de esta Villa, se halla enterrada con separacion en la Sacristia p^f. su prodigiosa vida, exemplár en los tres estados de doncella, casada y viuda, y p^f. sus admirables virtudes mandó el Ylmo. Sr. Obpo. de Malaga D. Diego de Toro y Villalobos, q^e. se le pusiere á su sepultura una losa de marmol blanco, esculpido en la piedra este epitafio:

«Aquí jace la Venerable Madre Francisca de Solis, natural que fué de esta Villa: murió de edad de 76. años, á 17 de Julio de 1725.»¹

Su vida la escribió su director de espiritu y confesor muchos años el Doctor D. Pedro Dardo y Colodro, Benef^{do}. Magist^l. q^e. fué de esta Yglesia, en su libro de á cuartilla foliado con 494. paginas, q^e. comprenden 69. capitulos, desde su nacimiento hasta su muerte dichosa, penitencias y heroicas virtudes, prodigios y milagros, bajo de una piedad cristiana; sumicion rendida á la Silla Apostolica, que es el oraculo q^e. puede autorizarlos, y dar á una vida tan penitente, ejemplar y prodigiosa; otra creencia mas q^e. piadosa q^e. es como se explica en todos sus tratados el escriptor tan docto, sabio, y q^e. tenia muy presentes las Bulas Pontificias y quanto dias previenen y prohiven en estas materias delicadas y escrupulosas, p^a. enseñarlas en su predicable ejercicio y empleo del pulpito².

44.

En el sitio q^e. hoy llaman de los Angeles, poco mas de una milla de Coin, mandaron los Reyes Catolicos fabricar una Ermita á Ntra. Sra. de este gloriosos titulo; y p^a. su culto y veneracion en aquel desierto edificaron unas casas contiguas á ella Fr. Tomas y Sr.

¹ En 1871. con motivo de la nueva soleria de marmol blanco y negro q^e. mandó poner á su costa en esta Sacristia y naves de su Yglesia el Beneficiado D. Juan de Leon y Romero, se levantó esta losa y buscaron las cenizas de esta Venerable á presencia del Cura Economo D. Diego de la Rubia y varios vecinos; p^o nada se encontró, p^f. mas q^e. se hicieron profundas escabaciones. Entonces se trasladó la losa á la puerta de dicha Sacristia q^e. sale al compás. .F. de Hermosa.

² Este libro manuscrito del autor se halla en poder del Dr. D. Antonio Ximenez de Guzman.

Diego Palacios, Religiosos Hermitaños del Sag^{do}. Orden de la Sma. Trinidad, Calzados, quienes alcanzaron Real Cedula de la Reyna D^a. Juana, hija de los Reyes D. Fern^{do}. y D^a. Ysabel, dada en la Ciudad de Segovia en 8. de Setiembre de 1504. p^a. fundar en aquel sitio su venerable, caritativo Ynstituto de Redemptores; y p^a. este fin les hizo gracia y donacion de la Ermita de Ntra. Señora de los Angeles¹, las casas contiguas q^e. habian hecho, las tierras y arboledas, q^e. fueron de los moros, y les habia repartido de Orden de S.S.M.M.C.C. el precitado Br. D. Juan Alonso Serrano el año de 1492.². En efecto, el año sig^{te}. de 1505. de la donacion Real de la Ermita fundaron en ella aquellos dos solitarios abstraídos Religiosos un Convento de Trinitarios Calzados, aunq^e. de vida austera y penitente, á los 20. años despues de la Conquista de este pueblo. Fué su primer Ministro de esta Santa Comunidad el P. Fr. Bme. de Fuente Ovejuna; siguieronle otros muchos Prelados, hasta q^e. siendo Ministro el P. M. Fr. Juan de Chirinos, en el Capitulo Provincial, q^e. fué el primero q^e. celebró esta Provincia de Andalucia, separada yá de la de Castilla, en la Ciudad de Cordoba en 5. de Septiembre de 1572., en el q^e. salió electo Provincial el R. P. M. Fr. Fran^{co}. de Montilla, se mandó extinguir este Convento, á causa de su pobreza, no poder substentar sus Religiosos, y se entregaron al Convento de la Sma. Trinidad de Malaga todos los bienes y rentas de los Angeles p^f. escritura ante Pedro de Chaves, escrib^o. p^{co}. de dha. Ciud^d. otorgada en 4. de Marzo de 1573., con el cargo de pagar los reditos de 500. ducados anuales al colegio de la misma Orden de Baeza³.

45.

Sin embargo no tuvo efecto su extincion ya p^f. q^e. la Sma. Trinidad queria ser glorificada en Coin; venerada en aquel desierto Ntra. Sra. de los Angeles recibiendo los diaros cultos, continuas alabanzas y rendidas adoraciones de aquellos penitentes anacoreas, solitarios Religiosos: ya p^f. las humildes, eficaces suplicas, persuaciones y repetidas instancias del mencionado ejemplarísimo P.M. Chirinos, su buen Prelado, q^e.

¹ Asi consta del archivo de este Convento, al folio 48.

² Consta del libro del repartimiento, folio 89. vuelto.

³ Consta largamente este relato en el archivo de este Convento á los fol^s. 49. = 30. = 31. = y 32.

confiado en la Divina Providencia, su espíritu revestido de fée, q^e. Dios así visita y favorece á sus siervos, según se emplean en sus cultos, hizo presente á la Provincia, cuanto conducía al bien espiritual de los fieles, honor de la Religión, gloria de la Sma. Trind^d. y religiosa imitación de sus Santos Patriarcas la subsistencia é inalterable perseverancia del Convento de los Angeles en la soledad del yermo. Vivió en él exercitado en la obediencia, en la caridad, en la oración, en la humildad y penitencia el P. M. Fr. Juan Chirinos, incansable en el púlpito, sufrido y prudente en el confesonario, sobresaliendo en toda obra de virtud, y tareas literarias á todos los demás: murió de Prelado en este Convento de los Angeles, haciendo antes una tierna exhortación á sus Religiosos animándolos á la perseverancia de la vida eremítica, solitaria, religiosa, austera y penitente, q^e. aseguran el descanso feliz de la eternidad; no pudiendo ya mover sus labios, hablaron sus ojos con lágrimas y ternura de paternal amor, y entre ellas, con edificación de los circunstantes, descansó en paz y entregó su espíritu á su Criador.

46.

Sepultaronle en la Capilla Mayor separado de los demás, y se cree que el cadáver (q^e. en la escabazon q^e. se hizo el año de 1710. p^a. trasladar los huesos de los Religiosos difuntos al panteón del Convento q^e. hoy poseen dichos padres Trinitarios) que tenía dos fuentes en los brazos y en ella las vendas con q^e. murió, incorruptas, blanco el lienzo, la yedra verde, y algo pegada á la carne, y el garvanzo fresco, era sin duda el V.P.M. Fr. Juan de Chirinos, q^e. en vida padeció también estos achaques¹. En este mismo Convento de los Angeles florecieron otros muchos Religiosos, q^e. en retiro y abstracción del comercio y familiaridad de las gentes, tuvieron una vida angelica y un tránsito dichoso y feliz. En él tomó el hábito en el año de 1608. enamorado de esta religiosa eremítica observancia, el V.P. Fr. Lucas Correa, hijo de Laureano Correa y de Catalina Ximenez su muger, vecinos q^e. fueron de la Ciudad de Sevilla, y profesó p^r. hijo de él el siguiente año de 1609.; cuya penitente vida, singulares virtudes, é innumerables prodigios y milagros q^e. obró Dios p^r. intercesión de este su siervo se

¹ Consta del archivo de este Convento al folio 48. del 3^r. legajo.

refieren p^r. estenso en las Choronicas de esta Provincia: mas no tuvo la fortuna este Convento de los Angeles de incorporár en su Yglesia el cadaver de este su V. hijo, q^e. á su Santa Comunidad le habia dado en vida tan admirables ejemplos de heroicas virtudes, p^r. haber dispuesto la Divina Providencia su descanso en paz y gloriosa muerte en el Convento de Sevilla su patria, en él q^e. depositaron su cuerpo con la estimacion y decencia correspon^{te}. á su virtud y Santidad.

47.

La variacion de los tpos. los acaecimientos q^e. ellos producen, ó el modo tan diverso de pensár en cada siglo obligaron á los Angelinos, Religiosos, Ermitaños á desamparar el relicario de su primera fundacion: con el motivo, que el año de 1607. fué tan escaso de aguas en esta Hoya de Malaga, que cuasi todas las fuentes se habian secado; y q^e. la del Convento de los Angeles, y todo aquel territorio se quedó esteril y sumamente enfermizo, sin tener su comunidad arbitrios p^a. mantener continuamente á los Religiosos enfermos en la Casa Hospedaria q^e. tenian dentro de la poblacion de Coin, solicitaron en el año siguiente de 1608. del Ylmo. Sr. D. Diego Martinez de Zarzosa, Obpo. q^e. fue de Malaga, les diese licencia p^a. su fundacion mas inmediata al pueblo. En efecto S.Y. ya compadecido de los trabajos indispensables en la soledad de aquellos Religiosos hermitaños aunque siempre calzados, y del Sagrado Orden de la Sma. Trind^d., ya p^r. q^e. estos en sus cercanias é inmediaciones serian de mas utilidad al bien espiritual de sus ovejas, les donó la Ermita y Casa del Smo. Cristo de la Vera Cruz¹, sin perjuicio de los derechos primordiales de su ilustre Cofradia, q^e. estaba á la salida de Coin p^a. Monda, á la q^e. se trasladaron y aun permanecen fuera del pueblo, sin embargo q^e. su vecindario se ha extendido hasta los confines del Convento q^e. en aquel sitio fabricaron. Su fachada hace frente á una plazuela, q^e. mira á la calle q^e. dicen de la Cruz, en medio de aquella habia una admirable fuente formada de una cruz de piedra, q^e. atanorada, despedia sus aguas p^r. brazos y pie; y todos tres caños, caian en un pilar redondo reunidas en cuadros de jaspe blanco y azulado.

¹ N^o. 33. ya referido.

48.

La Ermita, p^f. su pequeñez, estaba en llano, p^o. la magnitud del Convento y de su nueva Yglesia no pudo lograrlo sin mediar el artificio, erigiendo los claustros sobre el terreno de la cuesta alisada y la fabrica de la Yglesia sobre un enbobedado q^e. sirve de panteon, y la subida son unas gradas, q^e. en su meseta hace division, las unas á la portería y las otras á la de la Yglesia; esta es de una sola nave primorosa con sus respectivas capillas colaterales, solada de ladrillos vidriados q^e. la hermosean, su Altar Mayor con un espacioso camarín, colocando en él la imagen de Ntra. Sra. de los Angeles su gloriosa Titular. Para su mayor culto y veneracion el P. Fr. Martin de San Roman y Rios, Prelado q^e. fue de este Convento, con su Religiosa Comunidad, en 1^o de Mayo de 1699. y á los 91. años de su traslacion, instituyeron la Real Esclavitud del Dulce Nombre de Maria, y sus Santas Constituciones fueron aprobadas p^f. el Rey Carlos II., escribiendose p^f. esclavos de esta Soberana Reyna las personas mas condecoradas del Clero y familias mas ilustres y distinguidas del pueblo, y todos uniformes aclamaron p^f. Patrona de esta nueva R^l. Congragⁿ. á la imagen de Ntra. Sra. de los Angeles, q^e. tenian colocada en el camarín de su Altar Mayor, y á sus lados los Stos. Patriarcas Sr. S. Juan de Matha y Sr. S. Felix de Valoix, en unas repisas de su retablo; fabricado de yeso mate, enagenando este Convento la propiedad q^e. hta. entonces habia poseido, perpetuamente de la llave del Sagrario á los Hermanos Mayores de la R^l. Esclavitud, y q^e. estos solos pudiesen hechársela el Jueves Santo en los Divinos Oficios¹ corriendo á cargo de esta Vener^e. Esclavit^d., desde entonces, cuantos gastos resultan en obsequio y culto de su electa Angelical Protectora, contribuyendo todos los sabados la cera á la Comunidad, q^e. debe salir al Presbiterio y media naranja de su Yglesia á cantar la Salve con el Tota pulchra est Maria, despues de oraciones, q^e. observan los Prelados sucesores del fundador de esta R^l. Esclavitud el P. Fr. Martin de San Roman apropiado á cada uno de ellos el primer voto en la asistencia de los acuerdos y Cabildos, sin intervencion de ningun otro juez, ni presidente².

¹ Consta del Cap. VIII. de las Constituciones.

² Consta del Libro de Cuentas y Cabild^s. de esta Esclavitud.

49.

Por acuerdo de esta Comunidad Trinitaria y R^l. Esclavitud se determinó el año de 1727. hacer otra nueva Ymagen de Ntra. Sra. de los Angeles, p^r. ser la q^e. tenían en el camarín muy antigua y estar poco decente y deteriorada con los tiempos: cuya traslación desde Malaga, donde vivía su afamado escultor, á Coin fue la mas plausible celebridad que nos recuerdan las antiguas memorias de este pueblo. Sin embargo de haber 5. leguas de distancia, vino en hombros de Religiosos y Prelado, q^e. enamorados de su gloriosa Titular, y en los de sus afectísimos esclavos: apasionados de su peregrina Patrona, no permitieron enagenar esta fortuna en otros, aunq^e. era numeroso el concurso q^e. seguía y acompañaba con indecible alegría y repetidos vivas esta larga procesion: al llegar á las cercanías de Coin, salió la Villa, el Clero, Comunidad del Gran Padre y Doctor de la Yglesia Sr. San Agustín, todas las Hermandades, el Pueblo alborozado y con públicas aclamaciones; sonoras músicas y obsequiosas veneraciones, recibieron, en el sitio q^e. dicen Rio Cuevas, á esta peregrina Ymagen, q^e. siendo participes alternativamente del honor de llevarla en sus hombros los respectivos ya mencionados cuerpos, la condujeron al Convento de Agustinos, en cuya Yglesia, ocupó un altar bien prevenido de luces, mientras se le cantó una solemne Salve: de aquí fué trasladada á la Parroquia Matriz, donde fué recibida con Te Deum laudamus y otra dulce sonora Salve, y permaneció desde este dia, q^e. fué el 12. de Agosto hasta el 17. en q^e. la aplaudieron con una fiesta de toda solemnidad el ilustre cuerpo de Beneficiados, Curas y Capellanes, y el Ylmo Sr. D. Diego de Toro y Villalobos, quien franqueó su coche p^a. traer al predicador, q^e. lo fué el M. R. P. M. Palomero, ExProvincial del Orden de la Sma. Trinidad: á la tarde en procesion gral. p^r. toda la estacion, q^e. estaba ricamente vestida y adornada llevando el Corregidor el Estandarte de la Esclavitud, en representacion de la Persona Real, asistido de dos Religiosos Trinitario, la dirigieron á su Convento, y en su Yglesia la recibió de los hombros de Beneficiados y Curas, su Religiosa Comunidad^d. y fervorosa Esclavitud, q^e. en accion de gracias entonaron imnos, salves y oraciones muy devotas y colocaron en su camarín del Altar Mayor con el mismo antiguo nombre de Ntra. Sra. de los Angeles, Patrona de la Esclavitud del Dulce Nombre de Maria, q^e. es la q^e. veneramos en un trono de angeles, en su mano dhâ. un

etro, en su cabeza un corona de plata y con el brazo izq^{do}. sugetando su magestuoso, bien tallado ropage.

50.

Su Esclavitud, á imitacion del B. P. Simon de Roxas, su fundador, le consagra todos los años su fiesta con sermon el dia del Dulce Nombre de Maria, y les da de comer á 12. pobres, y á un niño vestido de Nazareno; esta misma obra de caridad y en representacion de Labatorio, se hace el Jueves Santo despues de haberse hechado la llave del Monumento su Hermano Mayor, con edificacⁿ de los fieles y honor de la esclarecida R^l. Congregⁿ., q^e. asiste muy devota á esta solemnidad, en desempeño de sus R^s. Constitucion^s., gracia y donacion perpetua concedida en ellas de la llave del Sagrario de su Altar Mayor, en donde se ha venerado siempre su elegida Patrona en su Camarin, y ratificado p^f. el Convento Trinit^o. este singular privilegio p^f. escritura otorgada en Coin ante D. Jose de Porras, escribano p^{co}. de su n^o., en la q^e. obligaba sus rentas presentes y futuras á su inalterable cumplim^{to}. dando poder q^e. de derecho se requiere á la Real Justicia, p^a. q^e. en caso de contravenir á esta donacion perpetua se le pudiera compeler al Convento y Comunid^d. p^f. todo rigor de derecho á su observancia¹, y á la de concurrir á la prosecion claustral, q^e. se hace con dicha Ymagen en la tarde de su fiesta y á quanto sea de su mayor culto y tiene estipulado con su Venerable Esclavitud. A la verdad no parecia bien tantos lasos de obligaciones cuando la Religⁿ. Trinit^a. se ha hecho mas gloriosa entre los fieles con esta Santa Congregacion, ya p^f. su adorable objeto, q^e. es Maria en su Dulcissimo Nombre, particularmente en este Convento de Coin, q^e. la venera desde sus principios Titular con el de Señora de los Angeles, ya p^f. su Venerable Beatificado Fundador, honra por la sangre y por el espiritu de la Trinitaria Calzada familia, ya p^f. ser el Rey Catolico qⁿ. la ha recibido en todos sus Reynos bajo de su Real Proteccion; p^o. las he referido p^f. no faltar á los hechos memorables de la historia.

¹ Se halla esta escrt^a. de ratificacion en el Archivo de la Real Esclavitud.

51.

Los mismos eremitas Religiosos q^c. fabricaron la Yglesia y colocaron en su Altar Mayor y Camarin á Ntra. Sra. de los Angeles su titular, formaron en medio de ella un arco grande, entrada á una Capilla, levantada desde el camino, q^c. hoy es Sagrario del Smo. Cristo de la Vera Cruz, dos nichos colaterales, el uno á la Virgen de los Dolores y el otro á San Pedro Penitente, tal vez porque este sitio seria el circunscripto lugar de su prim^a. Ermita y no querian despojarlo de ella, aunq^c. la mudanza era de subirla al igual de la soleria de la nueva Yglesia; posteriormente y yá en nuestros tiempos, abrieron otro arco, quasi contiguo, y en un repison formaron otra capilla á la virgen de Dolores p^a. su mayor desencia su ilustre Cofradia, no debiendo mirar con indiferencia sus primordiales derechos, pusieron demanda el año de 1725. al privilegio de hecharse la llave del Deposito pral. del Altar Mayor, el Hermano Mayor Vera-Crucista el Jueves Santo, alegando su antigüedad: mas ¿porque esta tan notoria é indubitable, no tuvo preferencia á la posesion en q^c. se hallaban quieta y pacificam^{te}. desde el año de 1699. los esclavos del Dulce Nombre de Maria? No se sabe, p^r. haber quedado el pleito indeciso. Lo cierto es, q^c. los Vera Crucistas pidieron á la R^l. Esclavitud q^c. les concediese alternativa anualmente en dicha llave: con efecto se la otorgase p^r. escritura ante el citado D. Josef de Porras¹: en esta Concordia y avenencia siguen hta. de presente en los Divinos Oficios de Semana Santa.

52.

Mas en la procecion q^c. sale de esta Yglesia, muy devota, asistida de los Religiosos y acompañada de la Ymagen de Sr. S. Pedro Penitente, con su Hermandad de Sacerdotes, la del Señor de la Oracion del Huerto, el de la Humildad, y Apostolado, á todas preside el Smo. Cristo de la Vera Cruz, y á las Hermandades, el Hermano Mayor Vera Crucista y su Estandarte, como pral. dueño de su casa y Ermita y a la q^c. estan subordinadas las demás, contribuyendole cada año cierta luminaria para q^c. el Hermano Mayor de dicha Cofradia de la Vera Cruz disponga de este auxilio q^c. salga la prosecion el Jueves Santo

¹ Se halla esta escritura de concesion alternativa en el Archivo de la Esclavit^d.

en la tarde, costée la Parroquia q^e. acompaña despues de la Virgen de Dolores, en toda su dilatada estancia, y demás gastos indispensables, q^e. deben salir del fondo y rentas, q^e. p^a. este fin y culto del Sr. Crucificado; administra su ilustre compaternidad, y la antigüedad de los censos, q^e. cobra, dan á entender, con la tradicion inmemorial, q^e. el culto del Smo. Cristo de la Vera Cruz ha subsistido desde la creacion de su Ermita p^r. los Reyes Catolicos, q^e. de ella salia y trae origen esta procesion, y posteriormente se ha continuado de la nueva Yglesia, q^e. en su traslacion fabricaron los Ermitaños Religiosos Trinitarios el año de 1608.: y otros Altares baxo de arcos en sus colaterales paredes estan las referidas, y otras varias imágenes, la del B. Simón de Rojas, y ultimamente la del Glorioso Arcangel Sr. San Rafael, hechura muy primorosa, costeadá p^r. el Corregidor Echavarri de este nombre, su Altar, retablo dorado y de colores, con su anual perpetua fiesta con sermon en el Domingo inmediato al día 24. de Oct^e. q^e. la Iglesia lo celebra; p^r. D. Bme. Mayrena, Presb^o. secular, y antes Religioso de este mismo Convento, en el q^e. pueden vivir comodamente 20. Religiosos y mantener 14. sin escacéz. Su Celda Ministerial con un gran balcon sobre la Portería y su vista la mas deliciosa q^e. se puede apetecer¹: el campanario era antes de arreos con elevacion sobre su pared y posteriormente de torre triangular, en una esquina, y siempre con 3. campanas, cada una con el destino correspondiente á las horas de su Coro y distribucion reglada de su Comunidad, y el repique de todas á las festividades que solemnizan.

53.

En este Convento han tomado el Santo Abito de la Sma. Trinidad muchos naturales de esta Villa de Coin, profesado su sagrado instituto y Regla de los Stos. Patriarchas Fr. San Juan de Matha y Sr. San Feliz de Valois: entre todos ha sobresalido en virtud y letras el M.R.P.M. Fr. Juan de Osorio y Villegas, q^e. á los 15. años tomó el habito y profesó á los 16. p^r. hijo de él, y en todos fueron superiores los talentos y brillantes su luces, ya cursando las Facultades de Filosofia y Sag^{da}. Teologia, ya leyendo y

¹ Debajo de este balcon, sobre la porteria por la parte exterior se leia, hta. hace muy poco tiempo este pasage de Ysaías: Qui redempti sunt a Domino, veniant in Sion laudantes^a. = F. de Hermosa.

enseñando aquella en el R¹. Convento de Malaga, y ésta en su Colegio de Murcia, y en ambos teatros le aclamaban y decían el Baluarto de la Ciencia Media, Teologo verdaderamente Grande y Predicador Ynsigne. Fue, Ministro del Convento de Malaga y de este de Coín, Secretario de Provincia, y Visitador de ella. A sus letras le acompañaron el espíritu y el valor en aquella heroicidad, cuando el Archiduque Carlos, titulado III., en aquel entonces; intentó tomar la Ciudad de Malaga, q^e. salió á su defenza con los Religiosos de su Colegio, revestidos de militares armas y comboyados de gran parte de sus vecinos y de otras Comunidades, pusieron en fuga á el exercito carolino, y al Archiduque en la de retirarse á la Ciudad de Orihuela; celebrando y aplaudiendo en la de Murcia¹ el triunfo y la victoria á favor de la R¹. Casa de España. Ultimam^{te}. el dicho Padre Mtro. concluida toda su carrera con el mayor lucim^{to}., distinguido honor en virtud, letras y armas, descansó en paz año de 1724., gloria sin duda de Coín y de su Convento Trinitario.

54.

En su Ministerio han florecido siempre p^r. votos de su Comunidad los Maestros jubilados de la Religion. Y el P. Fr. Martin de San Roman, su Prelado le dejó á este Convento una Heredad de Monte y Olivar, Molino de Aceite y Pan, Casa magnifica con su Oratorio y cuantas oficinas, con bodega trojeria, vigas y viviendas se pueden apetecer p^a. su completa comodidad, con un jardin de naranjos chinos, cidras especiales, limones y limas de todas clases, calles emparradas de ricas uvas, y fuentes de piedra jaspe, que sirve á los Religiosos de utilidad y diversion, distante de Coín poco mas de un cuarto de legua, á las orillas y riberas del rio Pereila, de donde toman sus aguas p^a. su molienda y permanente fecundidad: su entrada hace una hermosa calle de cipreses, y toda esta interesante hacienda conserva hasta de presente el nombre de San Roman p^r. la memoria q^e. debe eternizarse, de su bienhechor.

¹ Era Obpo. de Murcia el famoso Cardenal Belluga, al q^e. nombró Capitan Gral. de sus tropas Felipe V. = F. de Hermosa.

55.

De igual grandeza es a Coín otra fundacion del Sagrado Orden de Eremitas Calzados del Glorioso P. Sr. San Agustin, y p^a. ella las donó la Cofradia del Sr. San Sebastian su Ermita el año de 1520.¹, q^e. se hallaba á la salida del pueblo para Malaga². El P. M. Fr. Tomás de Herrera en su Alphabeto Augustiniano, en el q^e. se refieren y numeran las muy esclarecidas casas del Orden Eremitico de Religiosos y Religiosas de tan insigne Patriarcha, dice, q^e. el Convento de San Sebastian de Coín, se fundó el año de 1541. y se puso el año de 1597. en la matricula de la Provincia de Andalucia: «Coini Sancti Sebastiani Provinciae Bethicae, anno 1541 et 1597.»³ En esta Ermita y su terreno fabricaron una Yglesia de tres naves, aunque no de elevación, p^o. sí de anchura y capacidad: su Altar Mayor con su retablo de talla muy decente de charol verde y dorado, en medio la Ymagen de bulto primorosa de su Titular introducido en su capilla, y á sus lados en sus repisas la del G.P.S.S. Agustin vestido, muy hermoso y respetable, y la de su madre Sta. Monica de igual hechura. Sus dos naves, q^e. las dividen de la del medio unas columnas con sus arcos, tienen sus respectivos Altares, en la una colateral, q^e. es el Sagrario, la imagen de S. Nicolás de Toledino con su perdiz en la mano; se sigue la de Santa Rita en su camarín, la de Ntra. Sra. de la Correa, y una puerta q^e. sale á la calle de Malaga; la de Smo. Cristo Crucificado; y ultimamente la gran Capilla con sus verjas q^e. hace frente muy capáz colocada en ella la Virgen de la Soledad, peregrina belleza; su cofradia, q^e. es dilatada, mantiene su culto y costea la procesion del Viernes Santo en la noche, en la q^e., con innumerables luces, anda toda la estacion, y segun costumbre antigua iban las Sras. mugeres detrás del Preste de la Parroquia, con sus velas rodeando la luz con un papel p^a. reservarla del aire, despues la Villa, y todos con mucha devocion, guiandola el Estandarte y banderola de la Virgen de la Soledad hasta su regreso á su Yglesia.

¹ Consta esta donacion en el Archivo.

² N^o. 34. referido.

³ Tomo I. letra C. al folio 179. ibi.

56.

En la otra nave colateral de ella, en su primer Altar colocado un Señor de la Humildad¹, aunq^e. antiguo, muy devoto, sigue una puerta, q^e. vá á la Sacristia (ora antes reducida, mas el celoso Prelado P. Osuna la amplió dandole hermosura singular) desp^s. el Altar de la Purisima Concepcion en una urna primorosa, q^e. costeó a sus expensas el P. Fr. Fran^{co}. Peralta, Religioso de este Convento y natural de esta Villa, encima la Ymagen del Sr. S. Josef, y su retablo de talla dorado, y el ultimo el del Sr. Sto. Tomas de Villanueva en accion de dar limosna á un pobrecillo, y concluye una puerta grande, salida á los claustros del Convento, muy capaces, de columnas de piedra jaspe, dos escaleras magnificas, particularmente la una fabricada á similitud del Convento de Antequera, q^e. dan vista las dos ventanas de su meceta á todo el partido de Huertas Viejas, y de no menos estencion los claustros altos, cuyas celdas son una delicia, teniendo (asi se puede decir) las huertas, sus arboledas frutales y apacibles gorgeos de ruiseñores p^r. jardin sin el trabajo de labrarlas y del costo de alimentarlos. Enamorado de estas deliciosas comodidades, gastó p^a. la suya, y sucesores, el P. M. Lineros Prior q^e. fué de esta Comunidad honradamente todo su peculio en fabricar una celda con el nre. de Prioral, baja y alta, q^e. hace esquina y ella p^r. sus balcones le franquean la diversion hacia el N. y E. con todos los pueblos circunvecinos hta. el mar de la costa de Malaga; en la q^e. vivió lleno de satisfacciones hasta la de entregar su cuerpo á la sepultura de esta Yglesia; su puerta pral. y frontispicio correspondientes á su elevacion y magnitud, su torre triangular y campanario respectivo á las Horas de su coro y religiosa distribucion de su Comunidad^d. festividades solemnes de su Yglesia; su porteria decente, puerta de campo, y cultivo de una huerta q^e. mantiene de todas viandas á este Convento, capaz de vivir en el 18. Religiosos y sus rentas de mantener 14. sin indigencias.

57.

¹ Es de la familia de Panyagua, y su Mayorazgo debe sostener el alumbrado de una lampara perpetuamente. F. de Hermosa.

En este Conv^{to}. de Sr. S. Sebastian fundado á los 56. años de la conquista de Coín y 255. de su existencia; hasta el presente de 1796, han tomado el Sto. Habito del G.P.S.S. Agⁿ. profesado su Regla y Sag^{do}. Instituto repetidos naturales de esta Villa, agregando, á sus brillantes glorias la de este honor, virtud y letras segun sus talentos. Los Piores por lo comun han sido Mtros. graduados q^e. eligen esta Prelacia, y posteriormente su conventualidad p^a. descanso de sus literarias tareas, muy recomendables en los pulpitos, sobresalientes en sus sermones y sabios panegiricos, q^e. han ilustrado esta augustiniana coinense familia. De acuerdo con la no menos sabia é ilustre Trinitaria, suplicaron las dos al Sr. Obispo de Malaga D. Diego Martinez de Zarzosa, q^e. no enviase á Coín Predicador Cuaresmal, obligandose las dos Comunidades p^r. escritura q^e. otorgaron¹ á predicár las ferias de miercoles, y viernes en la Matriz p^r. la mañana, y los Domingos en la tarde cada una en sus respectivos Convetos, dandole S.Y. á cada uno 500. r^s. todos los años, además de las mandas y limosnas q^e. pudiesen adquirir de los fieles, como tales predicadorse cuaresmales: y en efecto, cumplen esta obligacion, y los fieles coinenses la de sus póstulas de trigo y otras semillas, y los Beneficiados de las q^e. les reparten de sus rentas decimales. Dando estos tambien un vivo ejemplár los Domingos de Cuarema p^r. la tarde, despues de haber oido el sermon p^r. la mañana á su Magistral, de Pulpito en su Yglesia, pasar á la del Convento de Sr. S. Agⁿ., formando un cuerpo con Curas Capellanes y el Vicario, presididos de una Cruz, q^e. lleva el Cura con su paño morado de hombros y bonete puesto, cantando publicamente la Doctrina Cristiana su Sochantres ó Cantores, por las calles, á oír igualmen^{te}. con los fieles el Sermon, q^e. finalizado entonan otra vez el articulo, ó punto Doctrinal, en que quedó, y se vuelven en la misma forma á su Yglesia Parroquial.

58.

Tan enlazadas y unidas se hallan en Coín estas dos Comunidades Religiosas entre sí, y con el Clero secular q^e. sus 3. Prelados y sus respectivos individuos concurren reciprocam^{te}. á solemnizar la fiesta de los Santos Patriarchas, formando un circo respetable, cada Prelado en su correspondiente asiento, y los individuos fraternalm^{te}.

¹ Consta del 3. legajo de escrituras en el Con^{to}. Trint^o., fol^o. 48. n^o. 12.

interpolados segun la graduacion de su carácter. En esta misma forma asisten á las funerales exequias del fallecimiento de todos de suerte q^e. viven favorecidos y mueren superadamente honrados. Las procesiones grales. q^e. son unas pruebas evidentes de las avenencias en el Obsequio q^e. se dá á alguna Soberana Ymagen, q^e. publicam^{te}. se venera; como sucede á la Sma. Virgen de la FuenSanta; q^e. se trae á Coin, no solo en la vispera de su solemnidad dia 14. de Agosto, y en la de Todos los Santos p^r. voto de la Villa, en el terremoto del año 1755; si en cualq^r. otra nececidad, q^e. se hace presiso implorár la misericordia de Dios p^a. q^e. contenga su ira y derrame benefico sobre los coinenses sus infinitas piedades. Para este fin en particular, dirige tambien en su Yglesia el Convento Agustiniano sus preces al Señor p^r. medio de su Titulár, sin la menor desavenencia de su ilustre cofradia, la q^e. tiene un escaño con 3. asientos, cada uno la tabla levantada con su llave, con el cuerpo de su Yglesia, p^a. q^e. ninguno otro pueda sentarse sinó los 3. q^e. componen la Cofradia, en las concurrencias de heclarse todos los años su hermano Mayor la llave del Smo. en los oficios de Semana Santa y en todas las antedichas, fiestas¹ q^e. se presenta y asiste la ilustre Cofradia del Sr. S. Sebastⁿ., Titular del Convento de S. S. Agⁿ., y Patron de esta V^a. de Coin.

59.

El Real Hospital de S. Andres y Sta. Caridad, q^e. ya queda referido² en la prim^a. fundacion: la aspereza del sitio y el terreno incapáz p^r. lo barrancoso de la ampliacion; correspondiente á un Hospital de un pueblo de crecido vecindario, se convinieron los Hermanos de su Cofradia con Miguel Martin Maderero y su muger Maria Ruiz p^a. trasladarlo á la Casa hospitalaria q^e. en la calle ancha y espaciosa, q^e. p^r. este motivo tomó el nre. de la Caridad y sigue á la Plazuela del Conv^{to}. de S.S. Agⁿ., habian fundado estos dos caritativos consortes el año de 1520., y p^a. su estencion y nueva fábrica dieron 50. mil mrs., á los q^e. agregó p^r. fin y muerte de su marido la Maria Ruiz otras cantidades, mandas y posesiones, como se expresa en el convenio escripturado³:

¹ N^o. 34.

² N^o. 34.

³ Esta escritura de Convenio se halla en el Archivo de la Carid^d.

además de los reditos censuales q^e. les donaron los susodichos p^a. la asistencia y curacion de los pobres enfermos, de la 3^a. p^{te}. de los dos novenos y medio de las rentas decimales q^e. se agregaron de los nueve ya referidos¹, cierta porcion aplicada p^a. este piadoso fin p^r. el ya citado Sr. D. Diego Ramirez de Villaescusa, 2^o. Obpo q^e. fué de Malaga, y las donaciones q^e. á su primitiva Hermandad les habian hecho los Reyes Catolicos.

60.

La Yglesia de su ereccion es de una Nave; su Altar Mayor con un retablo de particulares medios relieves de la vida del S.S. Juan B^{ta}., p^r. ser el q^e. habia en el Altar Mayor de la 2^a. Iglesia Parroq^l. del Divino Precur. en medio de sus columnas, á manera de Capilla, está colocado el S. Andres de bulto y de hechura muy propia de su aspado martir al q^e. celebran en su dia 30 de Nov^e. con proseccion y solemne fiesta y sermon, con Titular del 1^o. y de este 2^o. Hospital; á la q^e. concurre el Clero Beneficial, y su ilustre V^a. Al lado dho. colateral se incorpora otra parte de Yglesia q^e. encima de ella estan las enfermerias de hombres y mugeres, y estas con ventana al Altar Mayor p^a. oír Misa. Esta p^{te}. de Ygl^a. incorporada, se frecuenta de dia y de noche á causa de hallarse pintada en su pared una Ymagen corpulenta de Cristo Crucificado: cuya tradicion inmemorial nos asegura, q^e. habiendose recogido una noche en este Hospital un cierto pobre, entre los muchos q^e. se hospedan transeuntes, hallaron a la mañana siguiente pintada en la pared esta prodigiosa Ymagen de Cristo Crucificado, con tal propiedad y vivéz q^e. llamando la atencion de los hospitaleros, hicieron varias, repetidas, eficaces diligencias p^a. buscar al pobre y averiguar el autor de tan perfecta devotissima Ymagen. Pero habiendose desaparecido el pobre, separado aquella noche del comun de los demas y retirado á este figurado sitio, no se pudo, ni ha podido saber quien, ó como se hizo esta singular pintura, q^e. no ha tenido decadencia, ni desconchado alguno en mas de cien años, q^e. sucedió este memorable hecho, q^e. acredita ser Angelical; su firmeza y la renovacion q^e. se ha hecho repetidas veces de las dos pinturas q^e. a los lados se pusieron de la Virgen Dolorida y S. Juan Evangelista lloroso, en pié junto á la Cruz

¹ N^o. 37.

mas esta y la del Sr. Crucificado siempre se han conocido inalterables. Este hallazgo es un tesoro q^e. ha enriquecido a Coín todos sus vecinos, naturales y estraños, son participantes de sus milagros y prodigios en todas sus necesidades y aflixion^s. del consuelo espiritual de todas sus tribulacion^{es}. y el arco iris q^e. anuncia la serenidad en todas las furias de los tiempos y en todas las adversidades inminentes á este pueblo. Los repetidos votos, las innumerables promesas, q^e. cada día ofrecen y favorecidos cumplen de rodillas ante su soberana Ymagen, son una pruebas incontrastables, q^e. hta. la misma esperiencia no puede negar q^e. este Santo Cristo es la felicidad de Coín, q^e. p^r. sus piadosas liberalidades, el suceso ref^{do}. y lugar de su pintura y hallazgo, le dicen, con razon y llaman de la Caridad. Para su resguardo tiene un decente velo, su Altar p^a. su culto y su lampara con luz permanete todo el año: frente su sacristia q^e. sirve p^a. custodiar los ornamentos, de donde salen las Misas p^a. los demás Altares.

61.

No tiene este Hospital enfermerias bajas p^a. el verano, mas en todos tiempos las dos salas altas son muy capaces, con separacion de sexos, y sus antesalas p^a. resguardo de aires, frios y calores. Su cocina espaciosa, sus despensas correspondientes y cuartos para vivienda regular del hospitalero. La extencion y anchura de todo lo bajo á estas oficinas, es el cotarro, albergue y dormitorio, con una cocina cuadrangulár, de los mendigos pobres pasajeros, su puerta sale á un patio ó compás, demasiadam^{te}. grande con su alberca, agua de paso, y pozo de rica agua, p^a. desahogo de estos infelices, limpieza y aseo de sus enfermos; su escalera p^a. su servicio y manejo, muy capáz y bien formada, decente p^a. subministrales los Stos. Sacramentos. Este compás o patio, tiene su puerta circular q^e. sale á la calle ya referida de la Caridad, separada de la de la Yglesia y nave de S.S. Andrés para oír misa y celebrar sus funciones los fieles sin incomodar la quietud de los enfermos, ni la pobreza vergonsosa de los hospedajeros, aunq^e. la del Santo Cristo sale á un angulo del compás, y p^r. ella se hace comun y ordinaria la entrada de todos á cualquier hora hasta las 10. de la noche, q^e. cierra la pral. el hospitalero. En otro colateral del patio se fabricó otro angulo con sus columnas y encima una sala larga, q^e. llega á unirse con las antesalas de las enfermerias, y en ellas las camas de los incurables p^r. vegeses y achaques irremediables de hombres, á

expensas del Patronato q^e. p^a. este piadoso fin dejó á la Sta. Caridad en posesiones muy útiles del Dr. Dⁿ. Pedro Pablo Dardo y Colodro, Benef^{do}. Magistral q^e. fué de esta Villa, señalando p^a. cada uno anualm^{te}. 50 ducados en su fundacion testamentaria otorgada en ella el año de 1738.¹ Y el de 1585. fundó otro Patronato el Lic^{do}. Andres de Quevas p^a. casar con sus rentas una ó dos doncellas cada año. El de 1642. fundó otro el Lic^{do}. Fran^{co}. Lopez Rubio p^a. q^e. tomasen estado matrimonial 5. huérfanas de padre y madre; y á falta de éstas, las de padre, y no habiéndolas, las de madre². Otras diferentes fundaciones y memorias tiene este Hospital, q^e. ascienden sus anuales reditos de los censos impuestos, á mas de 200. ducados q^e. le han donado piadosos sugetos con el cargo de varias obras de caridad. Es Patrono de su Yglesia D. Diego Matheos y Flores, sus hijos y descendientes, con preferencia de asiento en su Capilla Mayor y propiedad de sepultura, declarado en juicio contradictorio p^r. la Real Chancilleria de Granada, en virtud de haber dado sus Mayores parte del sitio p^a. su ereccion y fabrica: sinembargo de la posesion inmemorial en q^e. habia estado la Cofradia del Sr. S. Andres y Sta. Caridad de no reconocer otro Patrono q^e. el Rey su primero y pral. fundador.

62.

En esta Yglesia del Sr. S. Andrés y Sta. Caridad rodeada de asientos en sus paredes hacen sus exercicios espirituales todos los jueves en la tarde los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo, segun las Constituciones de su Venerable Fundador, Padre y Santo Patriarca Sr. S. Felipe Neri: cuya Ymagen en un cuadro y grande la tienen en el testero final, bajo de un balcon posteriorm^{te}. abierto a una tribuna q^e. formaron sobre la porteria p^a. q^e. los pobres incurables pudieran sin trabajo ni penalidad oír misa los dias de fiesta: alli le consagran su culto y filiar amor en su dia 26. de Mayo. En el Altar Mayor ponen su Aguila portatil muy primorosa p^a. los descubrimientos del Señor Sacramentado en los 3. dias de cada hermano agonizante, q^e. observa con puntualidad la Sta. Escuela en la q^e. brilla la virtud del Sacerdocio y fervor del seglarismo; su espiritu de unos y otros anhela y solicita q^e. sea permanente sagrario, ya p^r. avivár su

¹ La copia de este testamento se halla en el Archivo de la Caridad.

² Sus copias autorizad^s. existen en el Archivo de los citados años.

Fée en los Stos. Ejercicios, ya p^r. la prontitud, en caso de necesidad, conq^é. se pueda socorrer y subministrár el Viatico á los Enfermos de su Hospital, y yá p^r. el ningun costo en su luz, q^é. tiene perpetuam^t. en su lámpara el Santo Apostol y renovacion semanal q^é. puede hacer el Padre Obediencia, respecto á q^é. este consagra y consume en los días q^é. ocurren de agonía.

63.

Esta Santa Escuela, segun costumbre inmemorial, el Jueves Santo en la noche, hace sus Ejercicios, rigurosa disciplina, y el P. Obediencia una eficaz Exortacion, á fin q^é. todos los hermanos e innumerables devotos agregados, revestidos de túnicas, cubiertos los rostros, ceñidos de cordeles y coronas de espinas vayan interiorizados, con exemplar edificacion, perpetuo silencio y postracion summa, en la prosecucion de Penitencia q^é. sale de aquí, formada al punto de las 12., uno en pos de otro, con su cruz al hombro, dirigida y gobernada p^r. los hermanos Diputados y Oficiales, q^é. al suave sonido de una palmada, ó leve golpe de pié, hagan parada sin ruido, ó ánden sin estrépito, vaya el un penitente del otro en su correspond^{te}. distancia, y finalizan los Venerables Sacerdotes con sus luces en las manos, sotana sin manteo, cordeles á sogas, al cuello, y corona de espinas, y el Señor Crucificado, del q^é. usa la Sta. Escuela en los Ejercicios de entre año, y tienen colocado en su Altar al lado del Mayor de esta Yglesia, lo lleva esta noche el P. Obediencia, rezando, con los demás Sacerdotes alternativamente, con voz mediana, devota, y compasiva el Salmo Miserere, remudandose el Sto. Cristo en los demás, p^r. ser de magnitud, en toda la estacion q^é. sigue á la Yglesia de Sta. Maria, pasa p^r. medio de la Matriz, entra en la de la Trinidad, y de la de S. Agustin, con sumo respeto y veneracion á sus Sagrarios y concluye en la Yglesia de S. Andrés y Sta. Caridad: sin duda con singularisimo exemplo, perfectisimo espiritu, ni la mas leve distraccion, muy propia de los Discipulos de la Santa Escuela del Soberano Divino Maestro, y de los Misterios Sacrosantos, q^é. en esta noche nos enseña y obró su abrazada caridad entre los primeros de su Santa Escuela, á la verdad dignos de toda nuestra consideración y q^é. el mismo dió exemplo p^a. imitarle.

64.

Trasladada la prim^a. Parroq^l. de Sta. M^a. de la Encarnacion á la segunda de Sr. San Juan B^{ta}.¹, quedó aquella p^a. enterrar los pobres q^e. no tenían p^a. sepultase en la Parroquia; y las Ymágenes en sus respectivos Altares, como fué la de Jesus Nazareno, muy devota, en su camarín del Altar Mayor, al lado de la nave colateral la del Sto. Sepulcro, S. Juan Evangelista, la Magdalena y Veronica, y en la otra colateral la Virgen de los Dolores, y todas bajo de la Cofradia del Dulce Nombre de Jesus: esta dispone y costea la procesion del Viernes Santo p^r. la mañana, q^e. siempre ha salido de aquella prim^a. Yglesia Parroquial, hace sus pasos en sus dos Plazas con estas mismas Ymágenes y su Sermon de Pasion. A la tarde, p^r. ser pequeña esta Yglesia y grande el concurso á oír el q^e. predica del Descendimiento de Cruz, llevan á la Yglesia mayor la Virgen de los Dolores, S. Juan, la Magdalena y el Sto. Sepulcro; conducido el paso, roto el velo del Templo, bajado el Señor de la Cruz p^r. tres Sacerdotes revestidos; puesto en los brazos de su Sudario, lo colocan, todo con vivéz, ternura y propiedad, en el Sepulcro, y se forma el Santo Entierro, anda la estacion y finaliza en su primitiva Yglesia de Santa Maria, en donde puesta cada imagen en su respectiva colocacion, permanecen todo el año, con el cubil correspondiente, y á expensas de la fervorosa Cofradia del Dulce Nombre de Jesus, á quien le hacen tambien su fiesta solemne el dia 1^o. de Enero de cada año como titular de su esclavitud y celosa hermandad. La del Rosario tenía en esta misma Yglesia sus faroles, banderola y cruz con todas las demas prevenciones, salía de noche al toque de las Ánimas y los días de Fiesta y Domingos p^r. la madrugada, congregados al sonido de una campanilla de mano, además de la de su torre, q^e. p^r. las calles, con dulces jaculatorias de la Virgen despertaban los Mullidores á los hermanos y trabajadores, q^e. regresado a esta Yglesia el Smo. Rosario, oían todos la Misa antes de romper el alba, y p^r. este motivo decían Misa del Rosario. Esta Hermandad y aquella Cofradia traen su origen y antigüedad en ésta Yglesia desde su primera fundacion.

65.

¹ N^o. 35. referido.

A principios de este siglo de 96. se recogieron en su torre unas tres ó cuatro Beatas y entre ellas con respecto de superiora la q^e. decian Madre Trinidad; todas vestidas de sayal del Serafico P. S. Fran^{co}. de Asis, escapulario largo, toca blanca de lienzo y un manto de anascote hasta los pies. Ellas bajaban devotamente á oír Misa, y despues se retiraban a su habitacion, sin intervenir en cosa alguna, p^r. q^e. el Sacristan puesto p^r. el Sr. Obpo. de Malaga y las referidas Cofradias, cuidaban del aseo, decencia de celebrar las misas en sus Altares y guardar sus ornamentos y calices en los cajones de su Sacristia, y tocar la campana de su torre. Mas algunas de las Beatas salieron hasta la corte de Madrid en diferentes tiempos, solicitando limosnas p^a. fundár en esta Yglesia y dilatado espacioso Cementerio un Convento de Monjas: muy cortas fueron las q^e. juntaron, y agregandose algunas otras de igual vocacion á este Beaterio, pidieron al Sr. Obispo, q^e. les quitase el fetor sepulcral de los muertos, y mandase enterraran todos en la Parroq^l. y Cementerio de Sr. S. Juan: en efecto, p^r. orden de S. Ylma. desde entoces se practica así. Los hermanos del Rosario, conociendo q^e. las horas de rezarlo p^r. las calles á benef^o. del vecind^o. de este pueblo, asi de noche, como de madrugada, eran desavenibles al Beaterio, noticiosos q^e. les servian de gravamen, y q^e. lo sufrían con desagrado las Beatas, se trasladaron con todos sus homenajes á la Yglesia Mayor, en donde siguen con igual devocion y uniformidad. Mas la cofradia del Dulce Nombre de Jesus, todas sus Imágenes y funciones permanecen en esta Yglesia sin alteracion.

66.

No perdieron las Beatas la oportunidad de hallarse en Coín convaleciente de sus habituales achaques el Ylmo. Sr. D. Juan de Eulate y Santa Cruz, á quien clamoreaban y ofrecian repetidas oraciones p^r. su importante salud. A este bienhechor de Coín¹ aunque impedido en su Palacio Episcopal, le movieron las suplicas de las Beatas, y con el favorable informe q^e. de ellas le habia dado en diferentes ocaciones D. Fran^{co}. de Leyba, Cura de Vicario de este pueblo, dió á este orden y amplias facultades p^a. q^e. en este sitio y terreno se les fabricase á sus expensas patrimoniales un convento, claustros altos, bajos, miradores, celdas, coro bajo con sus verjas de largas puas incomunicables

¹ N^o. 31. ya referido.

á las gentes de su Yglesia en sus espirituales Ministerios, torno y porteria, grada, á similitud de la abstraccion q^e. tienen los Conventos de Monjas¹ en las Ciudades: una fuente con sus pilas; agua tambien de paso; p^a. q^e. nada les faltase á la observancia q^e. apetecian de su retiro é independencia del vecindario, todo lo q^e. en el dia tienen y disfrutan con no pocas posesiones q^e. han comprado de las dotes q^e. piden de 400. ducados p^r. la entrada en este Beaterio, en el q^e. rezan de comunidad el Oficio Divino, distribuidas sus horas canonicas, comen de refectorio q^e. es lo q^e. observan de vida comun; mas no han podido lograr todavia clausura religiosa, y es voluntaria la q^e. observan y guardan bajo la Regla de la Sra. Sta. Clara, p^o. sugetas en un todo al Ordinario, y subordinadas en sus manifiestos y sermones á los Curas y Beneficiados de la Parroq^a., sinembargo de haber impetrado del Sr. Obpo. licencia p^a. tener Sagrario en el Altar mayor de Jesus Nazareno, y en su retablo colateral á Sta. Clara y Sr. S. Fran^{co}. de Asis, de q^{nes}. se nombran hijas, visten su sayal escapulario y tocas de lienzo, y en lugar de manto de anascote hasta los pies, q^e. usaban las primeras, se ponen éstas unos lienzos blancos hasta la cintura y sobre la cabeza p^a. las Comuniones q^e. se les dá p^r. una ventanita junto al dicho Coro bajo contigua al mismo Altar, Sagrario en el q^e. custodian sus copones, y viriles; con decencia y luz perpetua en su lampara, q^e. habia dotado D. Pedro Martin Bermudez y Garrido.

67.

En el dia se compone esta Comunidad de 16. Beatas de Coro, una Lega y cuatro sirvientes ó Donados, vestidas del mismo sayal, el uno aplicado á la Sacristia y culto de su Ygl^a., el otro Demandante en el pueblo con un Niño Jesus, y los otros dos para todos los demás del Reyno con las licencias correspond^{tes}. de S. Ylma. y Provisor; ellos han enriquecido con sus limosnas la Sacristia de dos casullas de tela de oro, otra de pila, dos de listas azules y blancas, brillantes, ternos cumplidos p^a. las Misas Mayores, y demas correspondientes al Minist^o. Sacerdotal y culto del Sr. Sacramentado, y tambien coadyuban á la manutencion de esta Comunidad, presidida y gobernada p^r. una q^e. eligen de ella con el mismo antiguo nombre de Superiora, que p^r. no ser Religion

¹ Monja, es nombre de solitaria y abstraida; viene del griego. =

autorizada, no pueden darle el q^e. le correspondia de Abadesa: tienen su Capellan, nombrado p^r. Su Ylma., aunq^e. sin renta, q^e. fué el primero (y aun lo es todavia) D. Pedro Martin Bermudez, Presb^o., Comisario del Santo Oficio q^e. diariamente les dice Misa, hace la renovacion del Sagrario, y les dá segun sus Reglas Franciscanas, las comuniones.

68.

La antigüedad de esta Yglesia, no ser de mamposteria sus paredes, llegó á amenazar ruina, y p^a. su reparacion se valieron las Beatas de algunos sugetos distinguidos y respetables de este pueblo, q^{nes}. al celo de las limosnas q^e. juntaron de los vecinos, la reedificaron, dandole mas altura; haciendole su coro alto (aun no está concluido) y campanario junto á la puerta pral., en el q^e. puedieran colocar 3. campanas de volteo, cada una de la magnitud q^e. exige el orden de la Religion. Posteriorm^{te}. solaron las dos naves, y al tpo. de su reedificacion, la V.O.T. de N.S. del Carmen; q^e. habia fundado en esta Iglesia la devocion á su Santo Escapulario de D. Juan de Sierra; con todas las reglas, privilegios é indulgencias concedidas y franqueadas de los Superiores y Provinciales, erigió un camarín y Altar, en medio de la colateral, en el q^e. colocaron á la Virgen, le mantienen su culto, rezan los Domingos y Fiestas su Corona; dan Escapularios y admite á su profesion el Vicario q^e. eligen con jurisdiccion delegada del provincial de la Orden Carmelitana, y adquirieron sus Hermanos Terceros, la propiedad de esta Capilla p^r. su ereccion. Al final de la otra nave habia otra Capilla muy capáz del Sr.S. Miguel, antigua y las Beatas la introdujeron p^a. Sacristia de ellas, formandole en la concavidad del arco su Altar al Sto. Arcangel q^e. costeó y el retablo de yeso mate, una de las Beatas su devota; y le habia dejado una memoria q^e. se cumple, de Misa cantada solemne y manifiesta D^a. Maria de Maza, vecina de Coin; p^a. el dia 8. de Mayo de su gloriosa Aparicion. Para esta solemnidad, y cuantas se celebran con el Smo. manifiesto, tienen una Camilla primorosa, galoneada, la custodia es un Relicario, respaldada una carta original escrita de la mano del Sr. Sto. Tomás de Villanueva, con su cristal, enmedio se pone el viril, y se patentiza el Señor con la decencia y magestad; alhaja, q^e. p^a. este fin les habia donado el ya referido su bienhechor.

69.

En este Beaterio, con premisas de Convento, han tomado el Santo Habito y Sayal, hecho su profesion sin solemnidad de votos, diferentes naturales de esta Villa, sobresaliendo en la virtud y vocacion, la Madre Sor Agustina Ramos confundadora; la Madre Sor de la Concepcion, la Madre Sor del Espiritu Santo, la Madre Sor de la Fuensanta, la Madre Sor Teresa de la Encarnacion, la Madre Sor del Sacramento, y su hermana Sor ¹. Y en el de Recoletas Agustinas de Malaga, la Madre Sor Magdalena de Cristo; en el de Recoleccion del Cirster, en la misma Ciudad, la Madre Sor Juana de Santa Cruz, nieta de la V. Fran^{ca}. de Solis². Esta Yglesia de Sta. M^a. es muy frequentada de los fieles, ya p^r. situarse en medio de la poblacion, ya p^r. la oportunidad de poder á cualquier hora decir Misa sin detencion los Sacerdotes Coinenses y forasteros con el abio de dos calices limpios y decentes ornamentos, ya p^r. tener cierta la Misa del Capellan, fija y perpetua todos los Domingos y fiestas despues de alzar en la Matriz, la q^e. fundó en la Capellania q^e. hoy obtiene D. Lucas de Castro y Bueno.

70.

Algo fuera del pueblo, hacia el N., en un alto, frente del Humilladero, q^e. hizo y costeó D. Pedro Martin Bermudez Garrido, hay una Ermita con el titulo de Ntra. Sra. de la Cabeza; es de sola una nave; en un Altar Mayor se venera su Soberana Ymagen de vestir; á un lado, en otro Altar, la del Sr. San Antonio Abad; hechura moderna, cuerpo entero, y venerable: este mismo Santo estaba colocado en la Yglesia de Sta. Maria, en el Altar de su nave colateral, q^e. hoy tiene la Virgen de los Dolores³. Su privilegiada Hermandad hace su fiesta el dia 17. de En^o. cada año, trayendolo su vispera el Sto. Rosario á la Yglesia Matriz, Misa solemne, sermon y manifiesto; á la tarde en

¹ En el original citan en blanco los nombres de estas Beatas en la forma q^e. se copia. F. de Hermosa.

² N^o. 43. referido.

³ N^o. 64. referido.

proseccion formal de todo el Clero Parroquial lo vuelven á la dicha Ermita, ya en la Plazuela rifan los rosquetes dadivas de molineros y panaderas, p^a. culto del Santo. La fábrica de esta Ermita con dos puertas, campana y casa regular del ermitaño, segun tradicion muy antigua, se hizo á expensas de la Cofradia á la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena, q^e. formalizada en esta Villa de Coin, iban sus Cofrades Coinenses todos los años en reconocimiento de su gratitud, á celebrar fiesta en la Yglesia de su Aparicion el ultimo Domingo de Abril, y regresados, la hacian á los 8. dias en esta Ermita.

71.

Aunque faltó la prim^a. solemnidad p^r. el gravamen del camino, permanece esta segunda fiesta celebrando á esta soberana Ymagen, trayendo la su Vispera en proseccion a la Yglesia Parroquial, Misa Solemne, sermon y manifiesto en dicho dia y á la tarde con la misma solemnidad y devocion se volvia á su Ermita: Algunos otros años p^r. falta de haberes se le hacia en ella su función, misa mayor, sermon, prosesion alrededor de la plazuela, saliendo p^r. la puerta colateral y entrando p^r. la pral. de enfrente, con asistencia de la Parroquia de esta Villa. En esta Ermita todos los Domingos y Fiestas del año se dice el Sto. Sacrificio de la Misa, dotacion fundada en Capellania con esta obligacion perpetua. Para celebrar esta y las q^e. los devotos á las milagrosas referidas Ymagenes ofrecen, se custodian en su Sacristia decentes ornamentos y caliz de plata compatena sobredorada: ante su Altar Mayor tiene la Señora en su lampara perpetuam^{te}. su luz, todo al cuidado y asistencia del Ermitaño, q^e. vive en una casa contigua a la misma Ermita.

72.

En otra de mayor magnificencia, hacia poniente distante media legua de esta Villa, de la de Monda y de la de Guaro, pero en jurisdiccion de Coin, erigida en la eminencia del monte q^e. llaman del Rio Pereila, q^e. corre por su falda, y se pasa por un puente de un arco grande y ancho, p^a. subir con menos fatigas á su altura, reedificado p^r. su ruina al impetu de sus corrientes y avenida, al celo de D. Lorenzo de Godoy y Tinoco y D.

Gallardo el año de 17...¹. En cuya Ermita está colocada la prodigiosa y celebrada Ymagen de Ntra. Sra. de la Fuensanta, llamada con este titulo p^r. su gloriosa Aparicion en una fuente, q^e. brota y sale de la cueva, concavidad del cerro antes de llegar á su cumbre ó llano; es de pequeña estatura, del tamaño y grandor de una muñeca, sentada en un silloncito, postura q^e. hace mas visible su pequeñez, y la grandeza, señorío de su magestad, con su Smo. Hijo abrazado en la mano izquierda, en pié sobre su muzzo desnudito, con su coronita, y todas sus facciones perfectisimas, del tamaño de una aveja; y en la derecha tiene esta Sra. una granadita entreabierta, asida con sus dedos, su ropage de una tunica rosada; manto azul con estrellas, tocas blancas, rostro perfecto y apacible; corona sobre su cabeza, y toda un hechizo y peregrina belleza q^e. embeleza y encanta su prodigiosa hermosura, orden organico, q^e. guardan entre si sus partes integrales, en un cuerpecito tan reducido y pequeño, sin haberse descubierto en mas de 3. siglos de su aparicion, el artifice, ni averiguado la materia de su fabrica, p^r. mas inteligentes y facultativos escultores q^e. la han visto y adorado, como dice el Dr. D. Pedro Dardo y Colodro, Benef^{do}. Magistral q^e. fué de esta Villa muchos años: p^o. asegura “q^e. hay mucha probabilidad ser fabricada, compuesta y formada esta imagencita de pasta de tierra de Martires, p^r. el Evangelista San Lucas.”²

73.

Su gloriosa aparicion nos la describe este sabio Doctor, aunq^e. es tradicion universal. “Fué hallada esta celestial margarita escondida en el campo en el lugar donde hoy se venera entre lo aspero de unas breñas al pié de una fuente p^r. un pastor morisco vecino de la Villa de Monda. El q^e. con la falta de fé q^e. tenia recogió la Sag^{da}. Ymagen en el q^e. llaman zurrón: llegó á su casa, y no hallando á la Ymagen, volvió al siguiente dia con mas cuidado y la volvió á hallar en el mismo sitio; executó segunda vez lo dicho y segunda vez se halló sin ella. Y al tercero dia hallandola al pié de dicha fuente, la recogió y atando muy bien el zurrón q^e. la encerraba, llegando á su casa y abriendo

¹ Consta así de una lápida de jaspe blanco puesta en un lado del puente.

² Lib. vitae V. Solis, folios 8. y 9. vease el n^o. 43. ya referido. = No sabemos el fundam^{to}. de esta opinion, estando averiguado q^e. San Lucas jamás fué pintor, ni escultor. = F. de Hermosa.

dicho zurrón, salió de este una hermosa azucena y se halló sin la Sta. Ymagen; el cual admirado del prodigio, dió cuenta al párroco de su lugar. Acudió el clero de Coín y Monda con todos los vecinos de uno y otro pueblo, y llegando al sitio, hallaron en la misma fuente á esta Sagrada y Celestial Prenda, q^e. como dá vida del cielo, la recibieron en sus devotos corazones, tributandole adoraciones, como á Ymagen Soberana Reyna, q^e. creciendo la devocion, la venera hoy en un suntuoso y pulido templo.¹”

74.

No he querido defraudar palabra alguna de esta descripción, ni aun en el estilo ciñendome á su literal relato, p^r. q^e. su autoridad con la tradición desvanezca la menor duda del incredulo en la realidad de este milagroso suceso. Aunque no tuve la fortuna de haber conocido á tan científico Doctor por haber muerto á poco de haber yo nacido, he tenido la satisfacción de oír su virtud y literatura de los mismos q^e. le vieron y trataron, y son testigos el púlpito magistral, las columnas de su Yglesia, en donde esculpia el sudor de su frente en sus magistrales sermones, en testimonio fiel y perpetuo fiscal de haber cumplido la obligación de su evangelico ministerio, como afirman haber visto repetidas veces, al impulso del celo y del fervor p^r. la salvación de las almas. Solo amplificare las circunstancias no menos admirables de su pulido suntuoso templo. Para su fabrica, y q^e. la fuente donde fue aparecida esta señora se incluyen á lo menos en su Sacristia, fué necesario abrir una larga brecha p^r. lo pendiente del monte, capaz de erigir una Yglesia de la anchura de una nave obalado camarín de media naranja sobre su Sacristia quedando dentro de ella, hacia un lado de la cueva pedestral y nacimiento de la fuente; como hasta el día se conserva, y toda sostenida p^r. la pendiente del monte con motivos de mamposteria, q^e. solo las ovejas y corderillos pueden transitar p^r. su demasiada altura y aspereza, y los muchachos indociles q^e. atraviezan el cerro p^r. una trocha. Mas lo q^e. no carece de algun prodigio de la Virgen, es q^e. el pórtico añadido p^a. reservar la entrada y puerta de su nave fundado en la llanura de la plazuela repetidas

¹ Véase lo q^e. acerca de estas apariciones escribe el Abate Orsini el tomo 2^o. de su Historia de la Virgen. = F. Hermosa.

veces se ha undido y separado de la Yglesia, y esta nunca ha pedecido infortunio, desunion de sus paredes, p^r. estrepito de terremotos y furia de tempestades, y aun se deja ver mas lo prodigioso en la Sacristia y camarin p^r. hallarse en lo mas interior de la aspereza del monte, contiguo á unos duros pedernales, lizas y grandes piedras, q^e. no admiten naturalmente perfecta union de mampostería: ellas mismas se descubren en las escaleras q^e. suben de la Sacristia al camarin y patentizan este inalterable enlace en toda adversidad de tiempos.

75.

Lo cierto es q^e. en este delineado sitio y fuente de su cueva fué la aparicion de la Sma. Virgen, permanece la fabrica de su Yglesia consagrada á su culto y obsequio, con el glorioso titulo de Fuen Santa, por haberse hallado en esta fuente, cuyas cristalinas aguas corren atanoradas hasta el camino de Monda, q^e. p^r. un caño de fierro y perenne derrame en una pila de piedra sirven de refrigerio comun á todos los pasageros, quedando su manantial reservado en dicha cueva y Sacristia en su alcubilla y puerta p^a. sacar agua de su mismo origen; tan venerable de los fieles, q^e. los coinenses antiguos erigieron Altar para decir Misa en la concavidad de la cueva, junto á la fuente, q^e. aun se conserva sin ejercicio de este ministerio, su primera fabrica con sus verjas de fierro, sin faltarle otra cosa p^a. celebrarlo q^e. restituirle el ara y sus manteles. Esta Divina Ymagen aunq^e. pequeña, ostenta su soberanía sobre un ramo de azucenas de plata, sin duda p^r. la tradicion de las q^e. vió el pastor morisco la tercera vez q^e. abriendo el zurroncillo se halló sin ella: este ramo de azucenas en una urna, q^e. antes era toda de cristal p^a. hacerse su estatura y cuerpecito mas visible, y despues de talla dorada muy primorosa con cuatro cristales, q^e. p^r. lado alguno escaseára su vista, esta prodigiosa Niña, á devocion y gratitud de Don Carlos Carabantes, en recompensa de los repetidos favores y beneficios q^e. le habia franqueado en su navegacion á las Yndias, felicidades en ellas, y saludable regreso á su patria de Coín, de la q^e. habia salido sin otro amparo y proteccion q^e. el de la Virgen de la Fuensanta.

76.

Colocada en esta urna cerrada con su llave, puesta en medio de un magestuoso trono de talla dorado y de charol encarnado, sube de cada esquina de él una columna a manera de una S, en ella un angel sosteniendo todos cuatro una corona magnifica de talla dorada, muy primorosa, q^e. forma solio y remate á todo el trono, q^e. fijo en medio de su ovalado camarín de media naranja, esmaltado de ángeles, y otros mediorelieves, dibujos y líneas de yeso, entre blancos y colores, lo hacen singular primor á la vista y objeto digno de admiracion: su circuito ocupa toda la capacidad alta del terreno espacioso de la Sacristia, q^e. pueden andar alrededor del trono con franquicia muchas gentes. En este maravilloso apartado se manifiesta esta peregrina belleza y Soberana Reyna p^r. un arco grande, descorrido su velo, á su Altar Mayor, con un retablo de tabla dorado y de color, á toda su dilatada nave, portico y plazuela, q^e. pueden oír Misa y rendirle sus corazones hasta los mismos pasajeros, sin el desamparo de sus transitables obligaciones, q^e. al toque de la campana en lo alto de su portico concurre tambien á oír Misa todo aquel partido de Pereila, los q^e. viven y se hallan en el Molino, q^e. muelen con las aguas de su rio y los hortelanos de las huertas de su ribera: se halla esta Yglesia embovedada, dos Altares tomando arco en medio de sus paredes colaterales, en uno la efigie del Sr. del Mayor Dolor á imitacion de la celebrada de Antequera, q^e. costeó el Ermitaño Sebastian de Flores n^l. de esta Villa; y en el otro un cuadro de la Sma. Virgen en el Misterio de gloriosa Asuncion á los Cielos, memoria y recuerdo de haberse apropiado esta festividad á la Virgen de la Fuensanta.

77.

No tiene otras riquezas ni colgaduras estas paredes, q^e. los prodigios y milagros de la Divina Señora;; Y q^e. otro adorno mas esquisito, soberano y admirable q^e. mas glorifique á esta Iglesia q^e. los cuadros y lienzos q^e. al vivo publican sus beneficios y favores de esta celestial, Divina Fuente; desde el portico al Altar Mayor. Las muletas de los valdados sustituidos á su natural movimiento; las mortajas y sayales de los moribundos q^e. han recobrado la vida; las pistolas y escopetas q^e. p^r. no haber dado fuego no la han podido y otras reventadas del q^e. daban demaciado, la reservaron sin daño alguno; los navios naufragantes, rotas sus velas, dislocados sus timones quebradas sus maromas, y deshecha su artificial maquina de su nautico gobierno; han conducido á

sus marineros y navegantes á la felicidad del puerto: las fragatas, barcos provisionales y faluas errantes á las furias de los vientos, ha librado caer en despeñaderos y manos de piratas, y aun cuando han sufrido las cadenas de su esclavitud, han experimentado milagrosamente su rescate. Las dos ojas solamente de sus paredes son un voluminoso libro, en el q^e. se lee el poderoso patrocinio de esta Soberana Reyna, derramando á manos llenas las aguas de su misericordia, en la tierra en el mar, en las Yndias, y en todas partes q^e. la imploran con este glorioso titulo de Fuensanta. Los innumerables votos y promesas dirigidas a esta su Ermita son pruebas evidentes del rico tesoro q^e. tiene en su jurisdiccion esta afortunada Villa de Coin. Cada uno de sus naturales y vecinos es una cartilla Vieja antigua y moderna q^e. ya p^f. sí, ya p^f. tradicion de padres á hijos relatan uniformem^{te}. las liberalidades de esta prodigiosa fuente, q^e. criados, nutridos desde su nacimiento con sus piadosas aguas, protegidos y abrigados bajo de su tutela y amparo, experimentan su maternal amor, y q^e. fué aparecida en su terreno p^a. franquearles desde esta fuente sus inagotables riquezas esta Soberana Ymperatriz de Cielos y Tierra.

78.

En mis dias p^f. dos veces se quedó terraplenado el gran Nacimiento, q^e. hace poderoso y feliz á todo este pueblo y su jurisdiccion¹, al impulso de furiosas tempestades, diluvios y avenidas, dejando las casas del Albaycin Alto, pendiente sus cimientos en el aire, q^e. solo el mirarlas, como sucedió en mis pueriles años, causaba fatiga, angustia, aflixion y concoja, mas ninguna padeció ruina, sin peligrár persona viviente, y el Nacim^{to}., q^e. aun no se encontraba el sitio de su manantial, rodeado de gentes al toque de revato, p^f. haber quedado tras aquel parage lleno de piedras, fango y escombros desprendido del cerro y conducido á la violencia de sus arroyos, abriendo cada cuadrilla hoyos p^f. su parte, al implorar á la Virgen de la Fuensanta, en uno de ellos, el mismo volvete de sus aguas levantó en alto y hecho fuera una losa grande q^e. lo cubría y sugetaba, convirtiendo los tristes ayes en gozos alegres, las lagrimas en festejos y gracias, los suspiros en canticos de alabanza, al ver ya su misma fecundidad sin

¹ N^o. 24. ya referido.

diminucion en sus corrientes. En otra ocacion, y anteriormente á mis dias, crecieron aquellas reunidas con las q^e. en una noche tempestuosa habian recibido del cielo las acequias y arroyos, q^e. las calles eran caudalosos rios q^e. inundaron las casas, obligados los vecinos á retirarse á sus altos, y en una de ellas, al fin de la Plaza, q^e. hace caida, tubieron q^e. sacar con sogas p^r. los texados á D. Sebastian de Ortega, Beneficiado q^e. era de esta Parroq., q^e. á voces clamaba p^r. su vida á la q^e. nos dice «q^e. la recibirá el que la hallare y disfrutará sin riezgo la salud del Señor» asi está figurado con su rotulo en un cuadro de ésta Ermita. para evitar otros peligros y precaver estos riezgos en lo sucesivo, la Villa ha cercado con murallas y paredes su Nacimiento q^e. defienden de diluvios, sus manantiales, y en los sitios del repartimiento de sus aguas, unos fuertes murallones, q^e. poniendo el Alcayde, q^e. las dirige y gobierna, unos tablones, las despiden y lanzan p^r. sus huertas y campiñas, y libran á los coinenses de estos infortunios.

79.

El q^e. padeció D. Juan Macias Sotomayor en una peligrosa borrasca p^r. esos mares en un barco provisional, q^e. lo llevaba á su Curato de Melilla, vino á dar en manos de los moros argelinos y á la esclavitud de sus grilletes: mas la Virgen de la Fuensanta inseparable de su compañía le proporcionó milagrosametne su rescate, q^e. hoy es Beneficiado de Coin el q^e. era injuriado en Argel; cuenta el mismo sus padeceres, q^e. cada uno es un milagro y en compendio está rotulado en un lienso de la Ermita y la estampa q^e. traia consigo en un nicho junto al balcon de su casa, con su luz perpetuamente toda la noche en un decente faról q^e. á todo pasajero recuerda su gratitud. Yo tambien queria q^e. fuera memorable la mia p^r. haber sido no menos beneficiado de esta Soberania Reyna en todo el discurso de mi vida ausente de mi patria colocando en la Iglesia Parroquial dos laminas de primor y en su obsequio y solemne culto un perpetuo Octavario de fiestas y sermones; á la verdad, nada de esto sería recompensa cabal al merito de esta Señora, q^e. en manos de su generosidad siempre me ha distinguido su maternal amor. En Granada, recien salido de mi Colegio, afligido y desconsolado de verme errado la cura los medicos de unas obstrucciones nacidas de frialdades y helados me aplicaron medicamentos calientes, purgas irritantes,

q^e. me dieron la calentura q^e. no tenia, y no pudiendo arrancarla de una naturaleza ya enardecida, p^r. mas refrescos y lavativas frigerantes q^e. me recetaban tomaron el arbitrio por no desconsolarme, q^e. ellos suelen dar cuando han errado la cura, ó no han conocido el mal deslumbrados entre las metamorfosis y aforismos de Galeno e Hipocrates no encuentran ya q^e. decir, sinó q^e. poco á poco se gastaria. Mas yo fatigado, q^e. sin enfermedad no tenia favorable resolucion y q^e. se cortaba y suspendia enteramente mi carrera literaria, q^e. era y ha sido en todos tiempos la idea encantadora de mis estudios, q^e. p^a. seguirlos es indispensable una salud robusta; arrodillado un dia en mi cuarto á los pies de Maria Sma. de la Fuensanta cuya imagen siempre ha tenido y tiene en mi habitacion el mejor lugar, con lagrimas y afectos ternisimos le pedia muy de veras la salud q^e. me faltaba, y cada dia insencible^{te}. se disminuia y desmejoraba p^a. seguir mis laboriosas tareas literarias. ¡Caso prodigioso! Una buena muger p^r. casualidad contandole yo mi padecér y de los medicos el error, me dijo q^e. tomára p^r. la mañana unas orchatas claras de la neveria, y q^e. sin duda lograria el remedio q^e. los médicos no habian acertado: sinembargo q^e. yo decia; ¿Si no han surtido efecto frecuras, cordiales, leche de perlas, doxis, y mixtos temperantes de las Boticas, q^e. me ha de aprovechar las orchatas simples de la nevería? El consejo de la buena muger (incognita) instaba, y al fin me rendí á el p^r. q^e. nada en ello se perdia y lo cierto es q^e. logré, sin otro alguno adyacente, á las 3. mañanas, q^e. lo hice, como me lo aconsejaba, una salud robusta, hasta de presente, con felicidad cumplida. Este milagro y continuada proteccion de la Virgen de la Fuensanta debia publicarlo mi corazon, colgado en las paredes de su Sta. Ermita.

80.

El dia señalado desde su gloriosa aparicion en su fuente, q^e. esta noble Villa, ilustre Clero, y afortunado vecindario obsequia anualmente á la Sma. Virgen de la Fuensanta, es el 15. de Agosto, y en el q^e. la Yglesia Universal celebra el misterio de su gloriosa Asuncion en cuerpo y alma á los Cielos. Su fiesta se hacia antiguamente en su misma Ermita con la mayor solemnidad^d., concurso de gentes de todas clases, q^e. desde su vispera los caminos de Monda, Tolox, Guaro y Coín, q^e. la rodean; no se veian instante alguno solitarios, explicando las gentes su gozo en vocerias sobresalientes, hasta llegar

al portico de la Ermita, q^e. reunidos todos en su plazuela, casa del Ermitaño y ambito circular, formaba un bullicio intransitable p^o. silencioso naturalm^{te}., capáz de no impedir á cada uno surtirse quanto necesitan de las tiendas, confiterias y demás muebles feriales: como tambien la entrada y salida en toda la noche de su Yglesia, á ver, aplaudir y alabar con indecible alegría á la Sma. Virgen ya puesta en sus andas, q^e. tiene de plata muy primorosas. Aquí confesaban innumerables sus miserias, limpias de culpas sus conciencias, al celo de repetidos fervorosos confesores, q^e. p^r. el bien de las almas, vigilaban sin dormir toda la noche, y al romper el alba y dejarse ver los precusores de la aurora, decian Misa los Sacerdotes consagraban en ello los Copones y daban la Sag^{da}. Comunión á los fieles, hasta los 8. q^e. subia la parroquia, Beneficiados, Cura y Sacristanes, se formalizaba una procesion muy plausible sacando á la Sra. de su Yglesia los Sacerdotes, despues eran llamados los Coinenses p^a. llevarla en sus hombros y ser participes de este honorifico ministerio, á poca distancia entraban los Mondeños, mas allá los Tolosanos, seguian los Guareños segun el orden y antigüedad de sus Cofradias, con inesplicable regocijo daba la procesion vuelta p^r. el calvario, q^e. no está muy distante, y con este metodico gobierno entraba la Señora en su Ermita, en lo q^e. se cantaba su Misa Mayor con Diaconos y toda la posible solemnidad, ternura y devocion; siendo á la verdad todo este dia del mayor jubilo á naturales, vecinos y estraños, pues todos eran participantes de la milagrosas aguas de esta Divina Fuente; particularmente toda aquella noche era un continuado milagro q^e. entre multitud de gentes, sin distincion de personas, aunq^e. celadas de la Justicia en diferentes patrullas y rondas, no sucediesen millares desgracias y nunca se esperimentó alguna considerable; se advirtió repetidas riñas algunos años, p^o. ó la escopeta no daba fuego, ó rebentada del demaciado, quedaban libres de su estrépito el actor y el reo; ó la Justicia se presentaba y hacia despojo de armas ofensivas.

81.

Sin embargo como no es posible poner puertas al campo, no dejaban de advertirse sin razones en aquellos despeñaderos, q^e. la malicia en nada reconoce el riezgo cuando la razon no reflexiona el de su alma. Para evitár éste, y arrancar de raiz la ocacion, se dispuso el año de 1776. q^e. se tragera la Sma. Virgen en su Vispera en procesion gral. á

Coin, se le hiciese su fiesta en su día y siguiese su Octava en la Iglesia Matriz. En efecto, desde aquel año vá el Sto. Rosario á la Ermita, trae un Sacerdote la Ymagen en el pecho, y á la entrada del pueblo la ponen en sus andas, se forma la procesion gral. de hermandades con sus cirios y estandartes: las dos cumunidades Agustina y Trinitaria; todo el Clero, la Villa: entra en la Yglesia de la Sma. Trinid^d. q^o. es la primera de la poblacion, le cantan su Salve, y siguen la estacion á la otra extremidad del Convento de Sr. S. Agustin q^o. en su Yglesia le hacen igual obsequio; sube arriba la estacion, y en ella está el Beaterio¹ de Sta. Maria, entonan las Beatas de Coro en su Yglesia sus alabanzas; y finaliza con toda esta solemnidad en la Yglesia Mayor q^o. iluminada de luces, el clero con su organo y una Salve cantada solemniza el recibimiento plausible de esta Sra. y concluye el Preste con su oracion. A poco se reza el Rosario, se dá principio á la Novena; y el concurso queda embelezado en mirar y remirar á esta peregrina belleza. Al dia sig^{te}., q^o. es el de la Asuncion y el de su festividad, se canta solemnemente Misa Mayor con Sermon y manifiesto y seguia de esta forma todo su Octavario, esmerandose sus panegiristas en los elogios de esta Soberana Princesa y Compatrona de esta Villa, ofreciendose graciosamente extraños y naturales, estimulando con influjos y empeños sobretener la fortuna de predicar sus Divinas alabanzas.

82.

Mas este solemnísimo culto, magnificencia y fervoroso celo, del q^o. era muy acreedora esta Soberana Ymagen inseparable en todo tiempo de los patriotas de Coin p^f. haberse declarado á favor de los coinenses en su aparicion en una fuente de su terreno y jurisdiccion q^o. fué como asegurarles seria su patrocinio constante, como lo es el agua corriente de su origen en donde puso su asiento, duró inalterable y sin variacion alguna once años seguidos hasta el de 1787. q^o. redugeron este Octav^o. á su Misa mayor con manifiesto, Sermon el dia 15. de Ag^{to}. q^o. es y ha sido siempre de la obligacion del Benef^{do}. Magistral, y el Domingo infraoctavo q^o. lo costea y su memoria la de los afectísimos á esta Divina Señora D. Josef y D. Fern^{do}. Aguileras, Presbiteros y

¹ N^os. 65. 66. y 67. referidos.

naturales de este pueblo; p^a. perpetuarla dejaron una huerta en esta jurisdiccion, señalando de su renta 44. r^s. p^a. el predicador y 52. r^s. p^a. la fiesta, q^e. compone toda ella 96. cada año. El dia octavo, q^e. lo es el 22. del ref^{do}. mes, concluida p^r. la tarde la Novena, se forma la misma proseccion gral. y acabada su estacion á la salida del pueblo, en el mismo sitio donde se habia principiado, y sacando de las andas la Sma. Ymagen, la recibe en sus manos un Sacerdote, acompañado del Sto. Rosario y devotos de uno y otro sexo, la conduce con toda veneracion á su Sta. Casa y Ermita, colocandola en su trono y camarín¹.

83.

Esta proseccion gral. la votó la Villa de Coín el año de 1755. p^r. el terremoto universal del dia 1^o. de Nov^e. q^e. celebra la Yglesia á todos los Santos, p^r. haber librado á este pueblo de los estragos y lamentables ruinas q^e. experimentaron otros: pues en el circuito de su Sta. Yglesia ni aun se sintió el movimiento, q^e. naturalm^{te}. debia ser mas estrepitosos, p^r. estar su edificio en la eminencia y pendiente de un monte² y la casa del ermitaño, no muy distante sobre la loma de otro: respetando las sulfureas exalaciones de la tierra hta. la fuente de su Ermita, q^e. haviendose enturbiado y revuelto las aguas de todas las demás al impulso de su furia, la de su gloriosa aparicion se mantubo inalterable, corriente y cristalina, no verificandose en esta Villa, ni en las circunvecinas, la mas leve desgracia ni deplorable sentimiento. En efecto, segun con el Clero lo tenian escripturado, por cabildo pleno, dando prueba de su reconocimiento y gratitud á la Virgen de la Fuensanta, se traia al pueblo la Vispera de Todos los Santos, se le hacia su funcion de gracias este dia, y á la tarde se volvia á su casa con la proseccion y solemnidad ya referida. Pero la consideracion prudente á la entrada del invierno, temibles sus primeras aguas q^e. p^r. lo comun son tempestuosas, las cuestas transitables y resbaladeros del camino q^e. sin mucha comodidad no es facil y menos p^a. una devota solemne proseccion, la trasfirieron á la Vispera del dia 15. de Agosto, q^e. p^r. ser verano y dia de la Sma. Virgen, la hacia mas plausible y general a extraños y advenedizos y

¹ N^o. 76. referido.

² N^o. 74. referido.

naturales. No obstante que duró esta traslacion algunos años, movidos del amor q^e. tienen á esta Soberana Reyna y compatrona de esta Villa, dispuso esta q^e. se cumpliera el voto en el tiempo y dia señalado y ofrecido, y q^e. tambien se le consagrara igual obsequio en la solemnidad de su dia, como efectivamente uno y otro anualmente se practica con la mayor fidelidad, afecto y devocion.

84.

Me dilataria demasiado si yo hubiera de ponderár y decir las proseciones gales. y solemnnes mas cultos q^e. los Coinenses han tributado en diferentes ocaciones de necesidad á nuestra amabilisima Virgen y Señora de la Fuensanta, iman de nuestros corazones, arco iris de paz y el muro y antemural de Coin en todas sus aflixiones y adversidades: pues con emulacion cristiana sobresalia el fervor excesivamente á sus caudales, franqueandolos á competencia con indecible gusto en su obsequio y veneracion cordial; q^e. p^r. tradicion de padres a hijos y de los q^e. aun viven y gozarán fiestas tan nunca vistas, aunq^e. yo no tuve la gloria de verlas, p^r. estar ausente de mi patria he tenido la complasencia de oirlas de mis mayores, y será de Coin y en todos los pueblos circunvecinos eterna su memoria. Mas no siendo esto permanente, p^r. no serlo tampoco la esterilidad é infortunios de los tiempos, me he reducido solam^{te}. á lo estable, fijo, cierto y constante. Como lo es tambien una Capellania pertetua q^e. fundó D. Bme. Ximenez de Mendoza, Presb^o. nat^l. de esta V^a., p^a. q^e. el capellan celebrase el Sto. Sacrif^o. de la Misa los Domingos y Fiestas de todo el año en su Ermita y Alt^r. Mayor, en el q^e. no pasa dia sin celebrarse una, dos, tres, cuatro, y alguna vez seis p^r. los Sacerdotes de Coin, Monda, Guaro, Tolox, y Religiosos Transeuntes, q^e. con familias enteras van á cumplir votos y promesas, p^a. cuyo fin hay dos calices y correspond^{tes}. ornamentos en la Sacristia, y capacidad en la casa del Ermitaño p^a. su descanso y natural refrigerio; p^s. las innumerables Misas comunes ofrecidas y mandadas se distribuyen en los Conventos y demás Yglesias.

85.

No tiene esta Sta. Imagen rico adorno exterior, p^r. q^e. no lo permite su pequeñez; en lo q^e. se hace mas venerable y devotísima á los fieles, q^e. encanta los corazones de cuantos la miran: y p^r. darle algun otro realce, tiene una coronita de filigrana con perlas, sobre la q^e. naturalmente le hizo el artifice q^e. la fabricó; al cuello con hilo de oro una crucesita de esmeraldas q^e. cae al pecho. Sus caudales se reducen á todo el frente á el monte plantado de Olivos, q^e. siendo segun tradicⁿ. aquel sitio y terreno de los P.P.R.R. de Sr. Sto. Domingo del Convento de Malaga, q^e. aun se conserva en el dia un cuadro de la efigie del Santo en la Sacristia, es de inferir se lo donarian á esta Soberana Reyna p^r. su aparicion en él, y los fieles y devotos lo plantarian de estos arboles, p^r. q^e. ellos se criaran y producen fruto hasta en los barrancos; pedregales y despeñaderos, como lo es este cerro: algunos censos y las limosnas voluntarias q^e. se recogen en una demanda de plata, propia de la Virgen y las q^e. ofrecen considerables p^r. Votos y promesas; todo á cargo de su Hermano Mayor, quien lo distribuye en la fiesta anual y reparos q^e. puedan ocurrir en dicha Ermita; p^r. q^e. el culto diario de su lampara y perpetua luz, prevenciones necesarias p^a. las Misas, desencia y aseo de la Ygles^a. y velas p^a. descubrir la Santa Ymagen, es un ermitaño, con titulo y nombramiento del Sr. Obispo de Malaga, q^e. vive todo el año en una casa cerca de la Ermita, y recoge p^a. ello y su manutencion sus limosnas de higos, pasa, trigo, y demás semillas y cuanto le llevan los que van á visitar á la Santa Ymagen; la q^e. copiada en su aparicion al pastor en una urnita llevada un demandante p^r. todos los pueblos, con las licencias necesarias, y jurista no cortas limosnas p^a. el ermitaño y referidos fines.

86.

A la verdad me quedo con dolor de no saber el dia mes y año en q^e. se dejó ver esta Virginal Flor en nuestra tierra. Todos uniformes cuentan su feliz hallazgo, mas ninguno nos dice, ni por escrito, ni por vidas el quando fué esta gloriosa afortunada aparición de la Virgen en la cueva y fuente del monte de Pereila: No es creible q^e. los antiguos coineneses serian tan incultos, desidiosos y nada civilizados, q^e. no dieran á la pluma su fecha de un suceso tan memorable y q^e. presenciaron, tocando con sus mismos ojos este milagro: yo me inclino á q^e. el transcurso de los tiempos habra obscurecido su vigilancia en una materia tan digna de saberse y de aplaudirla cada año. Lo cierto es q^e.

hasta el presente de 1796. no hay otro recurso (q^e. á haberlo gustosamente lo tomaria) q^e. la congetura y verosimilitud; q^e. seria por los años de 1492. en q^e. se hizo el repartimietno de los bienes de los moriscos entre los primeros pobladores¹: retirados aquellos p^r. no sufrir el yugo de la servidumbre, quedaria este pastorcillo y su familia contento con la de guardár ovejas en los campos, y esta fué su fortuna, q^e. siendo vecino de Monda, á donde encontraron algun abrigo, lo grava su infidelidad su conversión en el hallazgo de esta Soberana Reyna, y al impulso de las tres milagrosas desapariciones del zurrón en q^e. le dió a entender era poderosa esta su Divina Ymagen; q^e. hallada en la fuente á donde iba á refrigerár su sed, sus aguas es el Bautismo enardecería su corazon. Según esta probabilidad, q^e. no tiene otro fundamento q^e. la reflexion, se cuentan al presente 304. años de la aparicion de la Virgen de la Fuensanta en la Cueva y Fuente del Monte de Pereila: y á los 7. años de la conquista del Castillo amurallado de Cohine.

87.

No corta distancia de él se veneraba una Cruz de madera, q^e. decian de Monda; el camino es ancho capaz de ir ruedas y coches desde su vecindario, y costeraron los vecinos de esta Villa á solicitud de su Corregidor D. Antonio de Anguiozar y Velasco, en agradecimietno del milagro q^e. hizo con el la virgen de la Fuensanta, q^e. no se hubieran muertos unos contrabandistas en la Villa de Alora, sorprendido en la casa de su morada con dos trabucos al pecho, y lo hubiera seguido con esta misma estencion y capacidad hasta su Ermita á no haberse ausentado. Esta Cruz se hallaba sobre una piedra y una columna en cuadro de manposteria, y llamaban la Cruz de Monda, p^r. q^e. aquí se dividian los caminos el de Monda p^r. un alto, y el de la Ermita de la Virgen p^r. entre llano: El haber puesto esta Cruz en este sitio, cuentan p^r. tradicion, q^e. avenidos los coinenses y mondeños; q^e. aplaudida y festejada esta Divina Ymagen en Coin, se llevára p^r. algunos dias á Monda p^a. obsequiar con jubilos y regocijos a la q^e. en un zurrón habia estado antes en aq^a. Villa, ya q^e. no tenian la fortuna de su posesion y propiedad, p^r. haberse hallado en terreno de Coin: sucedió, pues, q^e. al llegar esta

¹ Numº. 11. referido.

Soberana Ymagen al sitio de dividirse los caminos, p^r. mas q^e. se esforzaban á subir el de Monda no podian adelantar un paso, y al punto q^e. se ladearon hacia el entrellano de su Ermina, ni una paja podia dejarse ver mas lijera: en memoria de esta acaecimiento prodigioso colocaron en esta situacion esta Sta. Cruz q^e. hasta de presente se conserva. Fundamental prueba nos dá p^a. creer esta tradicion el no haberse verificado en los 304. años de su aparicion siquiera una vez q^e. se haya llevado á Monda: y no seria nada estraño á no ser milagroso, q^e. estando la Ermita la misma distancia de Monda q^e. de Coin, á lo menos en algunas ocaciones y necesidades llevarán el remedio de todas ellas á su poblacion en esta Divina Ymagen; cuando los alegatos de uno y otro pueblo no serian incompatibles el uno de posesion y propiedad, p^r. haberse aparecido en su terrena jurisdiccion, y el otro de obsequio y gratitud p^r. haberla encontrado en la fuente uno de sus vecinos, y recogida en el zurrón, conducidola á su casa y vecindario. Mas la Sma. Virgen en su soberana Ymagen y aparicion nos dió á entender su voluntad q^e. todos los obsequios, cultos y veneraciones los recibia en el territorio de Coin, aunq^e. sus prodigios y milagros generalm^{te}. eran p^a. todos. Gloria digna á la verdad del mayor aprecio q^e. obliga á los coinenses á ser fidelisimos servidores, amantes hijos, y cordiales devotos de la Virgen de la Fuensanta, declarada por si misma Patrona de esta Ylustre Villa de Coin y de toda su jurisdiccion.

88.

Entre la divicion de los dos caminos ya mencionados, fabricó el años de 1794. D. José Ramirez de Victoria. Beneficiado Magistral de la Parroquia, una pequeña Ermita con el titulo del Santo Sepulcro, colocada en un lienzo de su Altar la Ymagen de la Virgen de las Angustias p^a. q^e. aquí concluyera la Via Sacra de las 14. cruces de piedra azul, q^e. habia costeadado p^a. este piadoso fin; quitando la de madera del sitio en q^e. siempre habia estado, y la subió hacia la cuesta del camino de Monda separada de las demás, y no se perdiera su eterna memoria. Este Via Crucis la distancia lo hace penoso, y suave la anchura y terraplenado del suelo, y una puente del rio Veringuel q^e. lo atraviesa y habia costeadado D. Miguel de Reyna y Guzman, natural de esta Villa y Escrib^o. de su N^o., en cumplimiento de promesa q^e. habia ofrecido á la Virgen de la Fuensanta á beneficio de todos los transeuntes en tpos. de lluvias y avenidas, á su Sta. Ermita. La S^a. Cruz de

esta ViaSacra es de madera, la misma q^e. llaman almez ó almezino, q^e. servia de vallado a la huerta; p^r. q^e. en este sitio habian matado á un hombre; p^a. q^e. los pasajeros rogaran á Dios p^r. el como es piadosa costumbre en todo lugar q^e. sucede semejante desventurado homicidio. Esta crucesita, q^e. será del grandor de una tercia, se hizo tan adorable de los fieles á repetidos milagros continuados prodigios, q^e. le mantenian permanentemente su luz en un faról colgado del alméz, y sentian q^e. no hubiera donde recoger el aceite é innumerables limosnas y ofertas q^e. le hacian y daban: á este fin se movieron algunos devotos, y de las q^e. recogian le fabricaron en el mismo terreno el año de 17.. una capilla pequeña p^o. decente, y fué colocada en su altar, donde se conserva la misma, aunq^e. adornada y primorosa, y se le dá continuamente rendidas adoraciones: todos la llaman é invocan con el nombre de La Cruz del Camino p^r. hallarse en el q^e. vá á Monda, Albuquerqueia y á la Ermita de la Virgen de la Fuensanta.

89.

Anteriormente en el año de 17... se habia erigido un Via Crucis de posteles con nichos de cada paso y encima una cruz de fierro charolado, á solicitud de unos Padres Misioneros Religiosos Franciscanos q^e. á este Ministerio Apostolico pasaron á Coín, p^r. no haber otro en él p^a. el Sto. Ejercicio de la Via Sacra, q^e. el antiguo de la Ermita de la Virgen de la Fuensanta muy distante del pueblo¹, á la salida y extremidad de éste hacia el Humilladero, q^e. p^r. sus cuevas y camino áspero p^a. finalizarlo en la altura de la Ermita de N^a. Sra. de la Cabeza² lo contemplaron laborioso y mas semejante á Calvario. Todos 3. son frequentados p^r. los fieles Coínenses, p^o. la devocion sobresale particularm^{te}. en Cuaresma, en el de la Cruz del Camino y Ermita del Sto. Sepulcro y Vrigen de las Angustias.

90.

¹ Num^s. 72. y 80. referidos.

² N^o. 70. referido.

Hacia otra extremidad y salida del pueblo está una Capilla reducida, en la q^e. se venera un Santo Cristo pequeño de metal dorado, q^e. llaman de Mendoza p^r. haberlo colocado en ella y erigido su fabrica el yá referido Presbitero Don Bartolomé¹ en una huerta q^e. poseia en este sitio y posteriorm^{te}. la dejó en una de las 7. capellanias, q^e. fundó en esta Villa de Coin con diversos destinos p^a. sus parientes. El Capellan de esta huerta, su arrendador, ó cada una de las circunvecinas en un farol costean su luz á este crucifijo, q^e. adoran y rezan los pasajeros p^r. descubrirse el camino, q^e. en aquel sitio q^e. hace recodo y sombrío sirve de compañía y desembarazo á la entrada de la poblacion p^r. esta extremidad. Cuanto tiene de lobreguéz y tristeza este parage, supercrece la alegría, subiendo el camino á lo alto, q^e. llaman las Vistillas p^r. dilatarse y estenderse demaciado la vista, q^e. sobresale siguiendo el camino del Naranjal; en este partido hay otra Ermita con su campana en la q^e. se dice Misa todos los Veranos p^a. q^e. las familias de todas aquellas huertas q^e. p^r. esta temporada se retirran del pueblo á recoger sus frutos puedan sin estravio y perdida de estos oirla todos los Domingos y dias de Fiesta: esta Ermita; con su habitacion muy capáz, la mandó hacer á sus expensas el yá precitado D. Pedro Dardo y Colodro Benef^{do}. Magistral q^e. fué de la Yglesia Matriz en una huerta q^e. habia comprado; dando la puerta de dicha Ermita al camino q^e. vá al Nacimiento Grande de la Villa²: en lo interior de aq^e. se fabricó una Alberca³ con sus pezes, riscos con sus artificiales fuentes, cercada de cipreses, y poblada de limones, naranjas de todas clases y arboleda de ricas frutas.

91.

A este jardin, q^e. así se podia llamar en su tpo., se retiraba al estudio de sus magistrales sermones y tareas literarias, q^e. se logran con la quietud é indiferene diversion, q^e. animan el espiritu, p^a. q^e. el trabajo continuo sea incansable. Allí celebraba el Sto. Sacrificio de la Misa, teniendo p^a. este fin su caliz y ornamentso correspondientes: y todo lo dejó p^r. su testamento y ultima voluntad á los Magistrales y sucesores en este

¹ N^o. 41. y 84. ya referidos.

² N^o. 24. referido.

³ Alberca es termino arábigo.

empleo del púlpito p^a. q^e. disfrutaran esta misma felicidad, y solo con el gravamen de tener reparada y subsistente esta posesion, y de costear de 7 en 7. años el Santo Jubileo de Porciuncula el dia 2. de Agosto en la Capilla y Altár de Sr. S. Franc^{co}. de Asis q^e. se halla en la Yglesia Parroquial¹, su Misa Solemne y Manifiesto p^r. mañana y tarde de aquel dia, segun en vida lo costeaba el mismo bienhechor á beneficio de los fieles, por no tener esta Villa Convento Franciscano.

92.

Sinó me ciñera á formar un epilogado elogio de la Ylustre Villa de Coin mi amada patria, dejaria correr la pluma á todas sus menudencias q^e. en otros pueblos esteriles las tendrian p^r. maravillas y cosas grandes, y en el de Coin no llaman la consideracion a su felicidad, siendo en este pais muy comunes, lo q^e. en otros peregrinas. Lo ciertos es q^e. son interesantes al Rey N.S. en este pueblo considerando todos sus efectos ventajosos y sobresaliente, cuando tiene puesta su Real Administracion de Millones con sus contadores y guardas, q^e. forman y componen una Ronda de Resguardo con su Escribano: la de Tabacos con su Administrador y Contaduria; y la de Correos, haciendo esta caja principal respectiva á otros puestos y ciudades, á las q^e. se dirijen sus cartas, á solicitud, ésta ultima, del ya referido Corregidor D. Ant^o. de Anguiozar, en 1^o. de Agosto del año de 1785².; y en el de 1764. a peticion de la Villa le concedió á su vecindario el Rey Carlos III. la feria q^e. se hacia en Antequera el dia 20. de Agosto, trasladandola perpetuamente á Coin en los dias 11. 12. 13. y 14. del mismo mes; y aunq^e. los antequeranos permanecieron algunos años sin ella, despues han impetrado nueva gracia y se les otorgó sin perjuicio de aq^a. p^r. los mismos dias 20. 21. 22. y 23. de Ag^{to}. q^e. antes la gozaban: de lo q^e. resulta favorable, q^e. lo q^e. no se compra en la fe cuasi inmediata á la otra, y haber entre sus poblaciones solamente 7. leguas de distancia.

¹ N^o. 41. referido.

² P^r. su R^l. Cedula de dicho año.

93.

La frondosidad del pais, la frescura de sus aguas, y delicias de sus huertas llaman sin duda al concurso de las gentes en la estacion rigorosa de la canicula. En la Plaza Alta¹ donde se presenta el ganado mulár, caballerias de todas las especies, se encuentra p^a. su comodidad una fuente de ocho caños y un rio q^e. estiende sus aguas pasado p^r. su puente, se dejan ver con libertad y amplitud todo genero de tiendas en una espaciosa dilatada calle. En otra Plaza Baja² con una fuente de otros ocho caños, los tendajos de buñolerias y toda especie de comestibles. Junto al puente q^e. dicen de Lagos hasta el Humilladero el ganado porcál, á las riveras del rio de la Villa y de Beringuel, q^e. p^r. este sitio se unen y engrosan sus aguas y corrientes. Y en los espacios entrellanos; montuosos del Exio las manadas de ganado lanár, cabrio y vacuno, sin incomodarse, ni confundirse sus entradas y salidas en la distribucion de sus pastos, q^e. p^r. ellos se le contribuye á la Villa y es parte de sus propios sin cuarto p^r. cabeza.

94.

A la verdad son innegables, lejos de pasion, distante de arbitrariedad y muy remoto de lisonja las memorables grandezas, distinguidos privilegios y sobresalientes felicidades, con q^e. Dios N.S. por un efecto de su querer, el Rey p^r. uno de su bondad, y soberania han enriquecido y exaltado á esta Noble Villa, ilustre, amena y deleitable poblacion de Coin, y los naturales p^r. su ingenio talentos refinados y aplicación, muy agena de la ociosidad á la agricultura, al Real servicio de S. M. C. y al de la Yglesia en sus condecorados Ministros. Para dar alguna idea de los Coinenses en estas tres carreras, q^e. son las q^e. se presentan en el mundo con el honor q^e. los distingue su merito, no es menester mas q^e. una cencilla relacion de sus empleos. La mayor parte de los naturales de Coin estan egercitados en la agricultura tan precisa é indispensable de nuestro Monarca p^r. sus derechos, á la Yglesia p^r. sus diezmos, y al bien comun de todos p^r. sus frutos; q^e. en este pueblo sobresale, p^r. estar toda su tierra metida en labor, y su

¹ N^o. 29. referido.

² N^o. 31 referido.

jurisdiccion de 3. leguas tan cultibada q^e. de las 700. huertas, en muchas de ellas les hace la industria fructificar dos, tres, y cuatro cosechas al año.

95.

En la militar no han dejado de sobresalir y brillár su espíritu y valor en el R^l. servicio de Guardias de Corps, en las Milicias, y Regimientos de Tropa viva, en la Nautica y Marina, prefiriendo á la comodidad y satisfaccion, q^e. franca un ameno jardin, los desapacibles, desagradables encuentros y reencuentros de la guerra militar, y los trabajos y padeceres q^e. trae consigo este honor, aun en tiempo de paz: en una y otra ocacion, se ha mantenido fiel en la Marina Don Vazquez Panyagua, Capitan de fragata; en las Milicias Don. Josef Agüero, Capitan de su respectivo Regimiento; de Cadete distinguido D. Juan Masias Sotomayor, en la Linea, Resguardo y Centinela del Campo de Jibraltar; en la Real Maestranza de la Ciudad de Ronda Don Manuel Panyagua y Ayala, cuyo Real Cuerpo está adiestrado y belicosam^{te}. dispuesto p^a. salir á campaña con las Reales Personas, y D. Fran^{co}. Alvarez en actual exercicio, q^e. estubo de Guardia á Corps en su Real Compañia Italiana, despues retirado con el grado de Teniente.

96.

En la Yglesia son innumerables los q^e. han servido al Dios de la Magestad empleados en su culto y veneracion en el estado Sacerdotal, y distinguidos en el honor de Beneficiados en esta Parroquial Yglesia, y de pastores de almas en todas las de este Obispado, fecundandose en las materias teologicas, morales p^a. el desempeño de sus obligaciones, ya en Colegios Seminarios, ya en la aplicación particular á los estudios, q^e. han solicitado de sabios maestros en Coin y fuera de él. Otros abandonando las delicias y comodidades de este pais, se han retiddo al de Granada á los Colegios e San Bartolome y Santiago, y del Sacro Monte, á los estudios Mayores de Filosofia, Sagrada Teologia, y Santa Escripura, acreditando estas facultades en los pulpitos, teatros y universidades, recibiendo en ellas los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, con q^e. se han presentado en los concursos de las Catedrales en las Canongias de Magistral y

Doctoral el Lic^{do}. D. Pedro Pablo de Castro y Bueno, natural de esta V^a. Colegial Teologo del Sr. S. Dionisio Areopagita del Sacro Monte, y del Mayor de Santa Catalina Martir, de la Ciudad de Granada, ganó p^r. oposicion la Magistral de Baza, y despues p^r. su distinguido mérito lo ascendió el Rey á la Dignidad de Maestrescuela de la misma Yglesia; y hallandose en Madrid, antes de su colocacion, fué elegido entre todos los andaluces p^a. su ilustre Congregacion p^a. q^e. predicara en la fiesta q^e. anualmente hacian á la Concepcion Ynmaculada de la Sma. Virgen q^e. blasonaban ser los privilegiados en este Misterio, y de tal modo dió á enterder en su sermon la facundia de su ciencia, el fondo de su erudicion y sabia inteligencia de las Escrituras Santas, q^e. imprimieron su Sermon con aplauso general, y uno de los impresos, p^r. casualidad, buscando otros libros en Madrid, lo encontré y reservo con la debida estimacion á un natural coinense. En Sevilla logró canongia otro en su Metropolitana Catedral Yglesia. En Roncesvalle fué Canonigo D. Josef Garcia, leguas distante de su patria Coin. Y el Dr. Don Ant^o. Agustin Ximenez de Guzman, Colegial q^e. fué del Sacro Monte, Catedratico de Filosofia en la Universidad de Granada y opositor á Canongias de las Iglesias Catedrales, fué electo en una del Sacro Monte, consultado á dos de Jaen, á una de Cadiz, á dos de Antequera, en la q^e. actualmente existe su residencia.

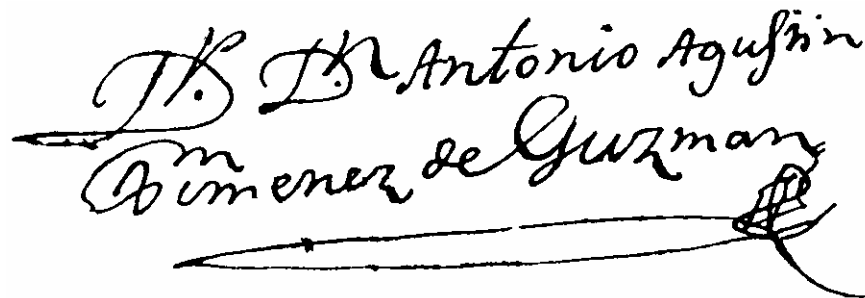
97.

Tambien han brillado los talentos coinenses en los Derechos Civiles Reales y Canonicos, recibidos de Abogados en el Supremo Consejo de Castilla el ya referido Doctor, y D. Juan de Carrión y Agüera, Colegial q^e. fué Teologo del ya mencionado S. Dionisio: en la Real Chancilleria de Granada D. Juan Vazquez Panyagua, Colegial Jurista q^e. fué de Santiago; y en la Real Audiencia de Sevilla D. Alonso Lomeña, y todos graduados de Bachilleres en diferentes Universidades, como lo previenen y mandan p^a. el recibimiento de Abogados las leyes del Reyno y 4. años de practica y modo de enjuiciar, asistiendo á los estudios de letrados, concurrencias de Tribunales ó Academias erigida p^a. estos exercicios indispensables.

98.

No menos ilustran á este pueblo las familias recibidas de Hijosdalgo, colocadas sus Armas, Escudos y Blasones en sus casas, y todas las de este vecindario, cada una en su esfera, hacen gloria distinguida y felicidad incomparable, deliciosa situacion de la Ylustre Villa de Coin, sin q^o. el amor, q^o. es natural á la patria me haya hecho incurrir en la nota de sospechoso. Mas si la censura de los q^o. en esta materia Historial de la verdad desnuda, se dirige á purificarla y ponerla tan clara como el crisól estará muy lejos de mi modo de pensar en sentimiento, q^o. le daré repetidas gracias por todas y cada una de las q^o. adicione; adelante y clarifique en esta breve, compendiosa y sucinta Historia de la Ylustre Villa de Coin, mi amada patria.

*D. D. Antonio Agustín
Ximénez de Guzmán*



ABREVIATURAS APARECIDAS EN EL MANUSCRITO QUE, PARA SU MEJOR COMPRESIÓN, RELACIONA Y DEFINE DON JOSÉ LUIS GARCÍA GUILLÉN

Aflixon ^s .: Aflicciones	Dho.: Dicho
Ag ^{to} .: Agosto	Dr. D ⁿ .: Doctor don
Alt ^r .: Altar	Ecco. P ^o .: Escribano Público
Ant ^o .: Antonio	En ^o .: Enero
Anualm ^{te} .: Anualmente	Esclav ^d .: Esclavitud
Ap ^l .: Apóstol	Escrib ^o . de su N ^o .: Escribano de su Número
Aq ^a .: Aquella	Ess ^{no} .: Escribano
Arch ^o .: Archivo	Fern ^{do} .: Fernando
Aunq ^e .: Aunque	Fol ^o .: Folio
B.P.: Beato Padre	Fran ^{co} .: Francisco
Benef ^{do} .: Beneficiado	G.P.S.S.: Agustín: General Padre San Agustín
Bme.: Bartolomé	Grâles.: Generales
Bmo.: Bautismo	Hta.: Hasta
Br.: Bachiller	Izq ^{do} .: Izquierdo
B ^{ta} .: Bautista	Lib.: Libro
Cap.: Capítulo	Lic ^{do} .: Licenciado
Cap ^r .: Capitular	M.R.P.M.Fr.: Muy Reverendo Padre Magistral Fray
Carid ^d .: Caridad	M ^a .: María
Ciud ^d .: Ciudad	Mig ^l .: Miguel
Comunid ^d .: Comunidad	Mr.: Mártir
Congreg ⁿ .: Congregación	Mrs.: Maravedi
Conq ^e .: Con que	Mtros.: Ministros
Conv ^{to} .: Convento	N.S.: Nuestro Señor
Cualq ^r .: Cualquier	Nre.: Nombre
Demasiadam ^{te} .: Demasiadamente	Nacim ^{to} .: Nacimiento
Dhâ.: Derecha	
Dha.: Dicha	
Dhô.: Derecho	

N ^l .: Natural	S.S. Juan B ^{ta} .: San Juan Bautista
Not ^o .: Notario	S.S.M.M.C.C.: Sus Majestades Católicas
Nov ^e .: Noviembre	S.Y.: Su Ilustrísima
Nto.: Nuestro	Sacrif ^o .: Sacrificio
Obpo.: Obispo	Sag ^{do} .: Sagrado
Octav ^o .: Octavario	Ser.: Septiembre
P.: Padre	Sgda.: Sagrada
P.P.: Padres	Sg ^{te} .: Siguiete
P.P.R.R.: Padres Religiosos	Sma.: Santísima
P ^a .: Para	Smo.: Santísimo
Parroq ^l .: Parroquial	Solemnd ^d .: Solemnidad
P ^{co} .: Público	Sr. S. Ag ⁿ .: Señor San Agustín
P ^o .: Pero	Sr. S. Sebastn.: Señor San Sebastián
Poblac.: Población	Sra. Sta.: Señora Santa
P ^f .: por	Sto.: Santo
Pral.: Principal	Stos.: Santos
Precur.: Precursor	Tpos.: Tiempos
Privil ^o .: Privilegio	Tradic ⁿ .: Tradición
P ^s .: Pues	Trinid ^d .: Trinidad
P ^{te} .: Parte	V.: Venerable
Q ^e .: Que	V.M.: Venerable Madre
Q ⁿ .: Quién	V.O.T. de N.S. : Venerable Orden Terciaria de Nuestra Señora
Q ^{nes} .: Quienes	V.P. Fr.: Venerable Padre Fray
R.C.: Real Chancillería	Vecind ^o .: Vecindario
Ref ^{do} .: Referido	Vener ^e .: Venerable
R ^l .: Real	Ygl ^a .: Iglesia
R ^s .: Reales	
S.M.C.: Su Majestad Católica	



colofón

La Historia de Coín de Ximénez de Guzmán, es una edición de José Manuel García Agüera, editada en formato digital por G. A. Ediciones Coincidentes, que contiene en facsímil el manuscrito original de 1796, y la transcripción que, en 1872, realizó don Fernando de Hermosa Santiago; su fiel traslado a texto normalizado, y la adaptación libre del mismo; habiendo concluido las tareas propias de su publicación el 23 de Abril de 2002, Día del Libro.